

*Crisis social y política en Chile 2019-2020
violaciones sistemáticas y generalizadas
de los derechos humanos*

**INFORME DE LA MISIÓN QUEBECO-CANADIENSE
DE OBSERVACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE**

Realizada del 18 al 27 de enero de 2020



Montreal, junio 2020

Crisis social y política en Chile 2019-2020
Violaciones sistemáticas y generalizadas
de los derechos humanos

Informe de la Misión quebeco-canadiense de observación de los derechos humanos en Chile

Realizada del 18 al 27 de enero de 2020

Coordinación: Andrés Fontecilla, Isabel Orellana, Ronald Cameron y Carmen Gloria Bravo

Gestión financiera y soporte técnico: Amélie Nguyen, Centro internacional de solidaridad obrera (CISO)

Colaboración en la coordinación : Comité por los Derechos Humanos en América Latina (CDHAL)

Redacción y coordinación de redacción: Pierre Mouterde y Luc Allaire

Interpretación español-francés: Carole Colas y Lucas Oddó

Traducción del informe: *Coop l'Argot*, Traducción y Servicios Lingüísticos

Transcripción de datos: Iván Rojas Aguilar

Asistencia de investigación: Maël Foucault

Revisión lingüística: Isabel Orellana e Iván Rojas Aguilar

Infografismo: Isabel Orellana

Financiamiento: Association des professeurs et professeures de l'Université d'Ottawa (APUO), Cátedra de investigación de Canadá en Sociología de los conflictos sociales de la Université du Québec à Montréal, Centrale des syndicats du Québec (CSQ), Confédération des syndicats nationaux (CSN), Conseil central de Montréal métropolitain (CCMM-CSN), Fédération des travailleurs et travailleuses du Québec (FTQ), Fédération nationale des enseignantes et des enseignants du Québec (FNEEQ), Fondo de investigación de Isabel Orellana, Université du Québec à Montréal, Observatorio CRSH Violencias, Criminalización y Democracia, Université d'Ottawa, Québec Solidaire, Syndicat canadien de la fonction publique (SCFP-FTQ), Syndicat des professeurs et professeures de l'Université du Québec à Montréal (SPUQ), Syndicat des professeures et professeurs enseignants de l'Université du Québec à Montréal (SPPEUQAM).

Foto de la portada : “Nunca más”, obra expuesta en la entrada de Londres 38, ex centro de represión y de exterminación, espacio de memorias dedicado a las víctimas de la dictadura militar, Santiago de Chile (<https://www.londres38.cl/>). © Marcos Ancelovici, 2020.

INDICE

1.	En solidaridad con el pueblo chileno: tan lejos, pero a la vez tan cerca de nosotros	4
2.	El contexto social y económico: ¡ “No son 30 pesos, son 30 años [de abuso]”!	7
3.	Un triste legado: la Constitución de 1980 y sus trabas antidemocráticas	9
4.	Violaciones sistemáticas y generalizada de los derechos	12
4.1.	Una visión integral de los derechos humanos	12
4.2.	Derechos a la vida y a la dignidad masivamente violados	13
4.3.	El caso emblemático de Antofagasta	20
4.4.	Continuidad de las violaciones de los derechos humanos: algunos ejemplos recientes	21
4.4.1.	Un 8 de marzo histórico ensombrecido por la violencia contra las mujeres	23
4.4.2.	La violencia política sexual: aterrorizar y disuadir las mujeres y las minorías sexuales	25
4.5.	Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales relegados al olvido	26
5.	La parte de responsabilidad de Canadá	28
6.	Conclusión: las posibilidades e incertidumbres del momento constituyente	30
7.	Nuestras recomendaciones	32
Anexo 1	Convenciones, pactos y protocolos relacionados con derechos humanos firmados o ratificados por Chile	36
Anexo 2	Organizaciones entrevistadas durante la misión de observación	38
Anexo 3	Documentos entregados a la misión por las organizaciones entrevistadas	40
Anexo 4	Cobertura mediática de la misión	50

1. EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO CHILENO: TAN LEJOS, PERO A LA VEZ TAN CERCA DE NOSOTROS

Preocupadas por las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas en Chile desde el estallido social del 18 de octubre 2019, en Quebec, distintas organizaciones sindicales, políticas y del ámbito de la investigación acordaron organizar, en colaboración con la Corporación de Defensa y de Promoción de los Derechos del Pueblo (CODEPU) y el Observatorio Ciudadano de Chile (OC)¹, una misión de observación de los derechos humanos en ese país.

Esta misión de observación, que tuvo lugar en Chile del 18 al 27 de enero de 2020, se proponía continuar el trabajo realizado por la Misión Internacional de Derechos Humanos de la Sociedad Civil que había tenido lugar del 6 al 11 de noviembre de 2019, en la cual participó el Comité por los derechos humanos en América Latina (CDHAL)² de Montreal. Se apoyó además en los trabajos de otras tres misiones internacionales: Amnistía internacional, *Human Rights Watch* y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Pocos días después del fin de nuestra misión, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos llegó igualmente en visita a Chile³.

Esta nueva misión tenía como objetivo recopilar distintos elementos de información y de análisis provenientes de organizaciones chilenas de defensa de los derechos humanos y de diversos actores sociales y políticos, que permitieran actualizar y completar los distintos informes nacionales e internacionales emitidos anteriormente.

Adoptando una visión integral de los derechos humanos, que toma en cuenta de conjunto los derechos políticos, sociales y económicos, así como su necesaria interdependencia, los miembros de esta misión de observación quisieron poner una atención particular en los derechos colectivos, en la justicia, la impunidad, la libertad de expresión y de prensa, los derechos sociales, ambientales y culturales, los derechos laborales, sindicales, así como también, en los derechos de las mujeres,

¹ CODEPU es una organización no gubernamental de derechos humanos fundada en 1980 durante la dictadura militar en Chile. Desde hace 40 años asiste a las víctimas y a familiares de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y lucha contra la impunidad (codepu.cl/). El OC es una organización no gubernamental sin fines de lucro dedicada a la defensa, promoción y documentación de derechos humanos. Fue creado en septiembre de 2004, en la ciudad de Temuco, Chile, como Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas (observatorio.cl/).

² El CDHAL es una organización de solidaridad internacional creada en 1976 en la ciudad de Montreal (Quebec), en el contexto de las violaciones de derechos humanos que tenían lugar tras los golpes de Estado en Chile y Argentina. Trabaja en la defensa y la promoción de los derechos humanos en reciprocidad con los movimientos sociales y las comunidades de América Latina que luchan por la justicia social, ambiental, económica y cultural.

³ El informe de Amnistía Internacional fue divulgado el 21 de noviembre de 2019; el de *Human Rights Watch*, el 26 de noviembre; el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el 13 de diciembre; los de la CIDH, el 10 de diciembre de 2019 y el 31 de enero de 2020. Esta última volvió a Chile para una segunda misión de urgencia, del 25 al 31 de enero de 2020, afirmando que “Chile atraviesa una grave crisis de derechos humanos” y que “el aumento de la criminalización (de las manifestaciones) es inaceptable” (nuestra traducción). Associated Press (2020). *CIDH: Chile vive una grave crisis de derechos humanos*, Recuperado el 31 de enero de: apnews.com/446f4f8fabbe4b16bcb245e81977cc16.

de los pueblos indígenas y de las personas migrantes, particularmente en cuanto a sus libertades de expresión y de organización, visiblemente afectados.

Las y los integrantes de la misión se propusieron además situar estos derechos en el contexto de las movilizaciones sociales actuales y en su eventual integración en una nueva constitución. Con todo ello, se trata de sensibilizar a la sociedad quebequense y canadiense sobre lo que está sucediendo en términos de participación ciudadana y de violaciones de los derechos humanos en Chile, para hacer un llamado al gobierno liberal de Justin Trudeau, el cual hasta el día de hoy, ha mantenido un silencio preocupante al respecto.

Siguiendo la huella de la larga tradición de solidaridad de los pueblos canadiense y quebequense con el pueblo chileno, particularmente en el contexto del Golpe de Estado de 1973⁴, esta misión desea contribuir al fortalecimiento de los lazos solidarios entre organizaciones sociales y políticas chilenas y quebequenses, y esto, en un momento crucial para el futuro de la democracia en Chile.

Efectivamente, a pesar de la distancia que existe entre nosotros, y siendo Chile cuna del modelo neoliberal, hay una proximidad en diversos aspectos vinculados con las preocupaciones sociales y políticas que se manifiestan en Quebec, como veremos más abajo. Esto nos recuerda más que nunca la importancia de una solidaridad activa entre pueblos en el contexto de un mundo globalizado.

Conformada de personas delegadas de distintas especializaciones, experiencias y ámbitos de intervención social (diputados de los parlamentos de Quebec y Canadá, sindicalistas, personas de la sociedad civil y del mundo académico), entre el 19 y el 27 de enero, la misión pudo realizar 65 horas de entrevistas en las ciudades de Santiago, Antofagasta y Valparaíso, con 99 personas y 51 organizaciones⁵ (ver Anexo 2), y recopilar diversos documentos puestos a nuestra disposición por éstas (ver Anexo 3), gracias a la valiosa colaboración con CODEPU y el OC.

Los miembros de la misión dieron dos conferencias de prensa. La primera se realizó el 27 de enero de 2020 en la ciudad de Santiago, con amplia cobertura mediática tanto en importantes diarios y semanarios (*DiarioUChile, La Tercera, El Ciudadano, The Clinic*) y en cadenas internacionales (CNN) como en plataformas digitales (El Desconcierto, El Mostrador) o en radios (*ADN Radio, Radio El Mirador del Gallo*). La segunda conferencia de prensa tuvo lugar el 3 de febrero de 2020 en la ciudad de Montreal. Fue cubierta por varios medios de comunicación, incluyendo el periódico

⁴ No fue la única ocasión: por ejemplo, una misión quebequense estuvo presente durante el plebiscito de 1988 y una misión pancanadiense, en la elección de Patricio Aylwin, el 14 de diciembre 1989.

⁵ Ellas fueron organizaciones de la sociedad civil: de apoyo jurídico, de primeros auxilios y de intervención médica y psicológica destinada a las víctimas y a sus familiares, de defensa de los derechos humanos, de comunicación social y difusión, de mujeres y también, organizaciones ambientales, territoriales e indígenas y de barrios populares; organizaciones sindicales, sectoriales y nacionales; federaciones estudiantiles de nivel secundario y universitario; centros universitarios de investigación; asociaciones profesionales de periodistas y de médicos; personal parlamentario; representantes del gobierno e instituciones estatales especializadas en derechos humanos (Instituto Nacional de Derechos Humanos [INDH], Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) y también, víctimas.

*Journal Métro*⁶ y medios de comunicación de la comunidad chilena de Quebec. Diversas entrevistas fueron realizadas posteriormente con miembros de la delegación, entre otras, por CBC, ICI Radio-Canada, RCI, CKIA-FM y medios internacionales. Además, durante la misión fueron publicados artículos en los diarios *Le Journal de Montréal* y *Le Soleil* y se difundió un reportaje en el noticiario *TVA Nouvelles*. Por otra parte, se organizaron diversas actividades con los miembros de la misión en las ciudades de Montreal, Quebec, Ottawa y Ginebra, para informar y sensibilizar a la opinión pública (ver la lista detallada en el Anexo 4).

La misión fue conformada por:

- **Luc Allaire**, responsable de relaciones internacionales de la Centrale des syndicats du Québec - CSQ (Central de sindicatos de Quebec) y presidente del Centre international de solidarité ouvrière - CISO (Centro internacional de solidaridad obrera);
- **Marcos Ancelovici**, titular de la Cátedra de Investigación de Canadá en Sociología de Conflictos Sociales y profesor del Departamento de Sociología de la Université du Québec à Montréal;
- **Marie-Christine Doran**, profesora titular de la Escuela de Estudios Políticos y directora del Observatorio Violencia, Criminalización y Democracia de la Université d'Ottawa;
- **Denise Gagnon**, representante sindical de la Fédération des travailleurs et travailleuses du Québec - FTQ (Federación de trabajadores y trabajadoras de Quebec) y presidente de la Fundación Salvador Allende de Montreal;
- **Pierre Mouterde**, ensayista y exprofesor de filosofía del Collège Limoilou;
- **Isabel Orellana**, profesora titular especializada en conflictos socioecológicos, directora del Centro de Investigación en Educación y Formación en Medioambiente y Ecociudadanía - Centr'ERE, de la Université du Québec à Montreal -UQAM;
- **Ricardo Peñafiel**, profesor asociado del Departamento de Ciencia Política, Université du Québec à Montréal; vice-presidente (relaciones inter-sindicales) del Syndicat des professeurs et professeurs enseignants de l'UQAM - SPPEUQAM (Sindicato de profesoras y profesores docentes de la UQAM); co-director del Grupo de Investigación sobre los Imaginarios Políticos - GRIPAL; representante sindical del Consejo Central del Montreal Metropolitano de la Confédération des syndicats nationaux - CSN (Confederación de Sindicatos Nacionales) y de la Fédération nationale des enseignants et des enseignants du Québec - FNEEQ (Federación Nacional de Docentes de Quebec);
- **Simon-Pierre Savard-Tremblay**, diputado del partido *Bloc Québécois* en el Parlamento de Canadá;
- **Sol Zanetti**, diputado del partido *Quebec solidaire* en la Asamblea nacional de Quebec.

Esta delegación plurinacional fue principalmente conformada de representantes de organizaciones quebequenses.

⁶ Ouellette Vézina, Henri (2020). "Crise au Chili: Ottawa doit agir rapidement, tranche un collectif québécois", *Journal Métro*, Recuperado el 4 de febrero de: journalmetro.com/actualites/national/2416953/crise-au-chili-ottawa-doit-agir-rapidement-tranche-un-collectif-quebecois/.

2. EL CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO: ¡“NO SON 30 PESOS, SON 30 AÑOS [DE ABUSO]”!

¿Cuál es el contexto social y económico que permitió que se multiplicaran tantas violaciones de los derechos, tal como lo han constatado diversas instituciones?

La crisis se desencadena el 6 de octubre de 2019 tras el anuncio de una nueva alza del pasaje de metro⁷. Negándose a pagarla, los liceanos y liceanas saltaron colectivamente por encima de los torniquetes. Estas acciones denominadas “evasiones” prosperaron de forma pacífica recibiendo el apoyo de usuarios del metro de Santiago, hasta el día 18 de octubre, en que la policía militarizada de Chile los reprimió violentamente en los pasillos mismos del metro. Ante la fuerte violencia de parte de las fuerzas del orden, surgió un apoyo creciente de la población hacia el movimiento de protesta, generándose manifestaciones masivas y cacerolazos en todo el país⁸. Esto fue acompañado en los primeros días, de incendios en las estaciones de metro (cuyos responsables siguen siendo desconocidos), de saqueos y destrucciones de tiendas. El 18 de octubre, el presidente Piñera⁹ recurrió a la Ley de seguridad interior del Estado y decretó un Estado de emergencia que entró en vigencia en la noche del 18 al 19 de octubre de 2019 y que se prolongó hasta el 28 de ese mismo mes. Al mismo tiempo, se declaró un toque de queda, en primer lugar en Santiago y otras ciudades importantes. En las calles patrullaba el ejército. Se inició entonces una espiral de violencia represiva que, desde el 23 de octubre de 2019, según el Instituto nacional de derechos humanos (INDH), ya había provocado 18 fallecidos, 269 personas heridas y más de 1.900 personas detenidas. Esto no impidió que el viernes 25 de octubre de ese año, 1,2 millones de personas se congregaran en el centro de Santiago, en la Plaza Dignidad, para participar en una manifestación sin precedentes en la historia de Chile. Manifestaciones importantes también tuvieron lugar en la mayoría de las ciudades del país.

¿Cómo se puede explicar un estallido social de esa amplitud? En realidad, el aumento anunciado de la tarifa de metro fue la gota que rebalsó el vaso, el detonador que permitió sacar súbitamente a la luz la amplitud del descontento social vivido desde hace por lo menos tres décadas, por amplios

⁷ El decreto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que establecía una nueva estructura tarifaria y un aumento del costo del pasaje de metro en horario punta, provocó mucho malestar en la sociedad chilena. Se trataba del tercer aumento desde la llegada al poder del presidente Sebastián Piñera en marzo 2018. Cabe mencionar que, en los últimos 12 años, las tarifas de transporte habían tenido un aumento de 80%. Además, el transporte representa el segundo gasto en importancia de las familias chilenas. SAMPSON, Ximena (2019). “Quatre questions pour comprendre les émeutes au Chili”, *Radio-Canada*, Recuperado el 26 de octubre de: ici.radio-canada.ca/nouvelle/1362306/chili-manifestations-inegalites-sociales-causes-analyse].

⁸ Las plazas centrales de las principales ciudades del país dieron lugar a manifestaciones emblemáticas y regulares, particularmente los viernes en la noche, donde se juntaban miles de personas. En la ciudad de Santiago, las manifestaciones tienen lugar en la Plaza Baquedano (Plaza Italia), rebautizada desde entonces por los manifestantes, Plaza de la Dignidad. Similarmente, en Antofagasta, la Plaza Sotomayor pasó a llamarse Plaza de la Revolución y en Valparaíso, la Plaza Aníbal Pinto, Plaza de la Resistencia.

⁹ El día domingo 20 de octubre de 2019, el presidente Piñera declaró: “Estamos en guerra contra un enemigo poderoso, implacable, que no respeta nada ni nadie, que está dispuesto a usar la violencia y la delincuencia sin ningún límite” CNN Chile (2019). “Piñera: ‘Estamos en guerra contra un enemigo poderoso’”, Recuperado el 21 de octubre de: cnnchile.com/pais/pinera-estamos-en-guerra-contra-un-enemigo-poderoso_20191021/. En esta óptica, el objetivo del Estado de emergencia habría sido de recuperar la normalidad constitucional.

sectores de la población chilena. Esto desembocó en un verdadero estallido social, o mejor dicho, en un levantamiento ciudadano y popular, inesperado, duradero y poderoso. “¡Ya basta! ... ¡ No son 30 pesos, son 30 años !... con los cuales hay que acabar”, es lo que se oía de manera repetida desde los primeros días del estallido¹⁰. Con las medidas represivas brutalmente adoptadas por el gobierno, parecía que el fantasma de la dictadura y sus dolorosas herencias volvía súbitamente a planear sobre la población chilena, creando la impresión de revivir el pasado.

Cabe mencionar que, en la época de la dictadura del general Pinochet, dirigida bajo la Doctrina de Seguridad Nacional (1973-1989), Chile fue el primer país del mundo donde se experimentó, mediante la fuerza y de manera sistemática, lo que se llamó el neoliberalismo. Este modo particular de regulación del capitalismo, que se opone al Estado intervencionista, promueve la privatización, la desregulación y la liberalización generalizada de los intercambios comerciales, dió a luz un modelo de sociedad donde la libertad absoluta de mercado se impuso a la población mediante un régimen político autoritario respaldado por una constitución producto de la dictadura, y que sigue vigente hasta hoy en día.

Aunque desde el retorno a la democracia en 1990, los gobiernos de turno (particularmente los cinco gobiernos de centro o centroizquierda¹¹) intentaron atenuar las formas más brutales de este modelo, evitaron sin embargo atacar el corazón mismo del sistema, de modo que, en un país largo tiempo considerado por las élites como un modelo de crecimiento económico para América Latina, se generó una enorme desigualdad social. En 2017, 50% de las familias más pobres tenían acceso a 2.1% de la riqueza neta del país, mientras que el 1% más rico detentaba el 26.5%¹², Chile junto a México, es uno de los dos países más desiguales de la OCDE¹³.

Se instauró entonces un régimen en el cual los sistemas de salud, de educación, de jubilaciones y de administración del agua fueron completamente o en gran parte privatizados, transformándose

¹⁰ Ya en 2006 (con los pingüinos, las liceanas y los liceanos), en 2011 (con las y los estudiantes universitarios), en 2012 en Puerto Aysén (con una coordinación de organizaciones sociales de la región), en 2016 (con las movilizaciones para la reforma de las pensiones), inmensas manifestaciones pacíficas reagruparon a miles, hasta en algunos casos, a cientos de miles de chilenas y chilenos, que exigían cambios significativos en la salud, las jubilaciones o la repartición de los recursos regionales, pero sin lograr alcanzarlos.

¹¹ Patricio Aylwin Azócar, 1990-1994; Eduardo Frei Ruiz-Tagle, 1994-2000; Ricardo Lagos Escobar, 2000-2006, Michelle Bachelet Jeria, 2006-2010 y 2014-2018.

¹² Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2019). Panorama Social de América Latina, 2018, Santiago, 225 p. Recuperado de: cepal.org/es/publicaciones/44395-panorama-social-america-latina-2018.

¹³ Según los últimos datos de la OCDE, Chile y México tienen ambos un índice de Gini (indicador principal para medir las desigualdades en los ingresos) de 0,46 (0 representando una perfecta igualdad y 1 una perfecta desigualdad). Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [s. d.]. *Income inequality*, Recuperado de: data.oecd.org/inequality/income-inequality.htm.

en objetos de lucro y de enriquecimiento desmesurados¹⁴. A modo de ejemplo, el agua, reconocida por ser un bien común de la humanidad y un derecho humano¹⁵, se ha transformado en un recurso que se puede vender, poner en subasta y monopolizar con el único fin de lucrar. Lo mismo sucedió con la salud y la educación pública, ya debilitadas, y con el sistema de jubilación por capitalización, particularmente injusto, mediante el cual la gran mayoría de las personas mayores de más de 65 años reciben una prestación de miseria (el equivalente de 167 dólares canadienses por mes¹⁶) en un contexto en el cual los trabajadores que se ven forzados a contribuir, no tienen ningún derecho de supervisión sobre la administración de sus cotizaciones. Por otra parte, la grave crisis de vivienda se manifiesta mediante la aparición de campamentos y de tomas de terreno que luego generan “poblaciones”, que es como se llama a los barrios populares en Chile.

3. UN TRISTE LEGADO: LA CONSTITUCIÓN DE 1980 Y SUS TRABAS ANTIDEMOCRÁTICAS

La Constitución política de la República de Chile de 1980, implementada por el general Pinochet, no sólo encarna un legado maldito, sino que además sigue contribuyendo de manera directa en su perpetuación. Pensada por Jaime Guzmán, abogado constitucionalista de extrema derecha, como un conjunto de leyes fundamentales cuya legitimidad constitucional se apoya en la entidad jurídica de la nación, esta Constitución se enfoca en dar al Estado un papel “subsidiario” (un papel secundario), que protege el derecho de propiedad, de comerciar y de hacer negocios, asegurándose mediante un complejo sistema de votación (incluyendo votaciones con un 2/3 de mayoría, lo que confiere de facto un derecho de veto a las fuerzas conservadoras de derecha), y

¹⁴ Según los datos de la CEPAL, en Chile, el salario mínimo mensual era de 301.000 pesos en octubre de 2019, es decir más o menos el equivalente de 500 dólares canadienses. Las pensiones de jubilación para personas de más de 65 años (más de la mitad de las personas mayores disponen solamente de ese ingreso) corresponden a un poco más del tercio del salario mínimo (110.201 pesos), es decir, un poco más que el equivalente de 167,14 dólares canadienses, mientras que el costo de la vida es aproximadamente el mismo que en Canadá. Según la Fundación Sol, tres de cuatro trabajadores ganan menos de 500.000 pesos por mes, y 54,3% ganan menos de 300.000 pesos por mes. En el caso de las mujeres, 50% gana menos de 300.000 pesos por mes. Lo que quiere decir, que seis de cada diez personas que trabajan a tiempo completo, no logran recibir un salario que les permita situarse por encima del umbral de la pobreza, para una familia de cuatro personas (418.228 pesos en diciembre 2017). *eldesconcierto.cl* (2019). *6 de cada 10 personas que trabajan jornada completa en Chile no podrían sacar a una familia promedio de la pobreza*, Recuperado el 1.º de mayo de: eldesconcierto.cl/2019/05/01/6-de-cada-10-personas-que-trabajan-jornada-completa-en-chile-no-podrian-sacar-a-una-familia-promedio-de-la-pobreza/. Cabe agregar, que tras promesas gubernamentales, aún no efectivas, está previsto un aumento de 50 % para las personas jubiladas mayores de 80 años (es decir, 55.000 pesos adicionales), de 30 % para las de 75 a 79 años (es decir, 33.000 pesos adicionales) y 25% para las de menos de 75 años (es decir, 27.500 pesos adicionales). Son montos mínimos si se toman en cuenta las necesidades y las desigualdades sociales vigentes.

¹⁵ Resolución adoptada en 2010 en la Asamblea general de la ONU: *El derecho humano al agua y al saneamiento*.

¹⁶ Cabe señalar que los planes de pensión de las Fuerzas Armadas y de la policía disponen de ingresos particulares mucho más ventajosos.

manteniendo una separación radical entre la clase política, altamente remunerada¹⁷, y las aspiraciones sociales de la sociedad civil. Por otra parte, los militares chilenos siguen teniendo un papel importante en asuntos de seguridad interior por medio del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA). Si bien éste, que nace de los artículos 106 y 107 de la Constitución de 1980, ya no está presidido por el comandante en jefe del Ejército desde las reformas constitucionales de 2005, los militares siguen siendo parte de él y todavía son responsables de “aconsejar al presidente de la República en materia de seguridad nacional ¹⁸”, como fue el caso en 2005, durante las importantes manifestaciones de los pobladores y en 2019, durante el estallido social, cuando el gobierno pedía “fortalecer las Fuerzas Armadas y de orden”.¹⁹

Sin embargo, es justamente mediante este conjunto de trabas constitucionales que gran parte de las demandas sociales de los últimos 30 años han podido ser sistemáticamente bloqueadas o remitidas a las calendas griegas. Son estas trabas que se encuentran hoy en día en el centro de las demandas sociales de una gran mayoría de la población chilena, que exige una asamblea constituyente para acabar con la herencia autoritaria de la dictadura²⁰. No obstante, el pasado 15 de noviembre, en pleno levantamiento popular, esta demanda fundamental de la población chilena fue objeto de negociaciones a puerta cerrada, entre el gobierno y las fuerzas políticas de oposición, dando como resultado un “Acuerdo por la paz social y la nueva Constitución”. Este acuerdo sigue siendo muy cuestionado por amplios sectores de la población, ya que no se compromete en ninguna medida en acabar con la grave situación de violaciones de derechos humanos. Para muchas chilenas y chilenos, sólo representa un compromiso incierto, firmado por

¹⁷ Los salarios de las diputadas y diputados en Chile se sitúan dentro de los más altos de América Latina: el equivalente de 15.770 dólares canadienses (9.349.851 pesos chilenos) brutos por mes, lo que representa unos 189.240 dólares por año, y esto, sin contar todos los gastos asociados a su función y que pueden ser reembolsados. La Tercera (2019). *¿Cuánto le cuesta al Estado un parlamentario?*, Recuperado el 24 de octubre de: latercera.com/politica/noticia/cuanto-ganan-los-parlamentarios-chile-2/876423/. Las personas entrevistadas comparten el sentimiento ampliamente compartido por las chilenas y chilenos, de percibir a los diputados como parte de una élite desconectada de las preocupaciones de una chilena o chileno medio.

¹⁸ Alemán, Paola (2019). “¿Qué es el Cosena invocado 2 veces por el mismo presidente, cómo se rige y quiénes lo conforman?”, *biobiochile.cl*, Recuperado el 7 de noviembre de: [\[biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2019/11/07/que-es-el-cosena-invocado-2-veces-por-el-mismo-presidente-como-se-rige-y-quienes-lo-conforman.shtml\]](http://biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2019/11/07/que-es-el-cosena-invocado-2-veces-por-el-mismo-presidente-como-se-rige-y-quienes-lo-conforman.shtml).

¹⁹ Véase Camilo Villa J. “Reunión del Cosena: La Moneda pide fortalecer a las Fuerzas Armadas y de Orden” <https://radio.uchile.cl/2019/11/07/reunion-del-cosena-la-moneda-pide-fortalecer-a-las-fuerzas-armadas-y-de-orden/>

²⁰ La reivindicación de una nueva constitución, mediante distintos mecanismos consultativos o participativos, tiene una larga trayectoria en los movimientos sociales y partidos políticos. Cabe señalar, entre otras, la Vía Popular a la Constituyente, un proyecto de asamblea constituyente iniciado en 2005 por el movimiento de pobladores, y el ejercicio de consultas llevado a cabo durante el segundo gobierno de Bachelet (2014-2018).

representantes de una clase política fuertemente deslegitimada²¹, puesto que el presidente Piñera aceptó finalmente la organización de un plebiscito, inicialmente previsto para el 26 de abril de 2020, sobre lo que ha denominado una nueva “convención constitucional”. Sin embargo, se aseguró que el sistema elegido no cuestione la norma del 2/3 de mayoría, ni permita que una eventual convención constitucional pueda ser completamente soberana y dueña de todas sus decisiones, como lo debe ser una asamblea constituyente. Suscitando inicialmente una profunda desilusión y un temor en la población chilena en cuanto al verdadero potencial de cambio de este proceso constituyente, numerosos sectores sociales siguieron movilizándose, en un contexto de represión brutal y letal, para alcanzar garantías de representatividad, particularmente de género, de pueblos indígenas y de personas delegadas independientes. El tema de la paridad de género a nivel de los representantes constituyentes, pudo ser finalmente integrado en el acuerdo del plebiscito, gracias a las férreas movilizaciones de las mujeres, de una amplitud inigualada en la historia chilena²².

Las preguntas del plebiscito, producto del acuerdo entre la mayoría de las fuerzas de oposición²³ y el gobierno, y sobre las cuales se pronunciará la población son las siguientes:

- 1) ¿Quiere usted una Nueva Constitución? (Apruebo y/o rechazo);
- 2) ¿Qué tipo de órgano debiera redactar la nueva constitución?:
 - a) una convención mixta (50% de miembros elegidos, 50% de parlamentarios)
 - b) una convención constitucional (con 100% de miembros elegidos).

Tras el plebiscito “de entrada”, fijado para el 26 de abril de 2020, habría habido en octubre de 2020 la elección de las personas constituyentes cuyo trabajo de elaboración de la nueva constitución se

²¹ Como lo demuestra particularmente la encuesta CEP (*Centro de Estudios Públicos*, un *think tank* autónomo reconocido por el rigor de sus encuestas de opinión longitudinales), sólo 2 % de las personas encuestadas aún confiaba en los partidos políticos y 3 %, en el Congreso. El resto del estudio demuestra hasta qué punto el conjunto de las instituciones chilenas ha perdido la confianza de la población. Instituciones que registraban índices de confianza relativamente altos se derrumbaron completamente. El índice de confianza hacia los carabineros por ejemplo, pasó de 57 % en 2015 a solamente 17 % en diciembre 2019. La tasa de personas que confían en la Iglesia católica pasó de 31 % a 14 %; para las Fuerzas Armadas, pasó de 50 % a 24 % y de 24 % a 8 % para la televisión. En cuanto al presidente Piñera, tiene la confianza de 6 % de la población. Los representantes de la izquierda no se salvan de esta pérdida de confianza en las instituciones, perdiendo también mucha credibilidad. Giorgio Jackson o Gabriel Boric, del Frente Amplio, pierden respectivamente 17 % y 11 % y tienen ambos 19% de la opinión a su favor, tras haber firmado el Acuerdo para la paz social y la nueva Constitución. Centro de Estudios Públicos (2019). *Estudio Nacional de Opinión Pública N° 84*, Recuperado en diciembre de 2019 de: [\[cepchile.cl/cep/site/docs/20200116/20200116081636/encuestacep_diciembre2019.pdf\]](http://cepchile.cl/cep/site/docs/20200116/20200116081636/encuestacep_diciembre2019.pdf).

²² NODAL (2020). *Congreso de Chile aprueba paridad de género para la Asamblea Constituyente*, Recuperado el 4 de marzo de: nodal.am/2020/03/congreso-de-chile-aprueba-paridad-de-genero-para-la-asamblea-constituyente/.

²³ El Partido Comunista y pequeños partidos de izquierda de la coalición electoral Frente Amplio son los únicos en no haber firmado el acuerdo.

demoraría nueve meses (con 3 meses de prolongación posible). Seguiría más tarde un plebiscito de “salida”, responsable de la validación del trabajo del equipo constituyente. Cabe sin embargo mencionar que la crisis actual del COVID-19 obligó al gobierno y al conjunto de los partidos políticos, a aplazar el plebiscito hasta el 25 de octubre del mismo año²⁴.

En paralelo a este acuerdo, el gobierno realizó varios anuncios en cuanto a la cancelación del aumento de la tarifa de metro y del salario mínimo y a las pensiones de las personas jubiladas. Estos anuncios fueron duramente criticados, las medidas consideradas insuficientes ante las apremiantes necesidades en este ámbito.

Es en este contexto sociopolítico bien particular, que la misión de observación inició su labor: un contexto que por una parte estaba lleno de esperanzas democráticas y de movilizaciones ciudadanas, duramente reprimidas, pero por otra, de temor en una salida política pensada en torno a un plebiscito y de una convención constitucional incierta.

4. VIOLACIONES SISTEMÁTICAS Y GENERALIZADA DE LOS DERECHOS

4.1. Una visión integral de los derechos humanos

Tal como lo mencionamos, la tarea de la misión quebequense y canadiense fue de documentar las violaciones de derechos humanos ocurridas en el transcurso de los tres meses posteriores al levantamiento popular en Chile, con el objetivo de poner al día y completar los datos recabados en las misiones internacionales previas. Corresponde, sin embargo, aportar una precisión significativa: la misión decidió enfocarse en una concepción integral de los derechos humanos²⁵ tomando en cuenta la ineludible indivisibilidad e interdependencia de los derechos políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales, tanto individuales como colectivos, poniendo una atención particular en los derechos sindicales, laborales, de las mujeres, de las minorías sexuales, de los pueblos indígenas, de los migrantes, de las personas detenidas así como los derechos relacionados con los asuntos ambientales. Dado el contexto que se vive actualmente en Chile, atendimos particularmente los derechos a la vida, a la integridad, a la dignidad, así como a la libertad de opinión, de reunión, de prensa, de expresión, de asociación y de manifestación.

²⁴ La Tercera (2020). *Blumel valora acuerdo de partidos por nueva fecha para el plebiscito: ‘El gobierno quedó conforme y el Presidente también’*, Recuperado el 19 de marzo de: latercera.com/politica/noticia/blumel-valora-acuerdo-de-partidos-por-nueva-fecha-para-el-plebiscito-el-gobierno-queda-conforme-y-el-presidente-tambien/G7MVZYXANVDCXBHKFIZQ74OHQ4/.

²⁵ Es el enfoque privilegiado por organizaciones chilenas de derechos humanos como el INDH (consultar el informe anual 2018: Instituto Nacional de Derechos Humanos (2018). Informe Anual 2018: Situación de los *Derechos Humanos en Chile* (referencia en el Anexo 3) y el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (consultar el informe anual 2019: Centro de Derechos Humanos UDP Facultad de Derecho (2019). *Informe anual sobre Derechos Humanos en Chile 2019* (referencia en el Anexo 3).

No deseábamos que la gravedad de la situación actual en materia de violaciones a los derechos humanos ocultara las violaciones del conjunto de los otros derechos que han conducido, por un lado, al estallido social, y por el otro, a la represión indiscriminada de la población chilena.

Partiendo de esta visión plural e integradora de los derechos, las dos primeras constataciones principales que pudo hacer la misión al término de su estadía son:

- los derechos humanos, civiles y políticos, a la vida, a la dignidad, a la libertad de expresión, de manifestación, de reunión, etc. están siendo sistemáticamente violados desde el 18 de octubre de 2019;
- los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales siguen siendo ampliamente ignorados.

4.2. Derechos a la vida y a la dignidad masivamente violados

La misión se apoyó en el importante trabajo que había sido realizado por las otras misiones de observación o instituciones de protección de derechos humanos, y acordó tomar como fuente inicial el informe del INDH, el cual hizo un balance de la situación en las comisarías, en los centros de salud y en las manifestaciones desde el 17 de octubre de 2019 hasta el 31 de enero de 2020²⁶.

Cabe sin embargo precisar que el INDH es una institución del Estado chileno, que a pesar de ser oficialmente independiente²⁷, varios integrantes, incluyendo su director, son nombrados por el gobierno.

También es importante precisar que los datos recopilados por el INDH son las informaciones que han debido ser constatadas en persona por sus propios observadores. Esta regla de funcionamiento, que, aunque puede ser vista como una exigencia de rigor, no toma en consideración todo aquello que no pudo ser verificado por las personas observadoras acreditadas por el Instituto. Esto se vuelve aún más problemático cuando se sabe, como fue recordado en varios de los testimonios que pudimos recabar, que muchas veces las personas observadoras son muy pocas, no alcanzan para la amplitud de la tarea e incluso, en algunas regiones (como en Antofagasta, donde se cuenta con solamente cuatro personas para cubrir un amplio territorio), no siempre están en el lugar donde deberían acudir para constatar las graves y numerosas violaciones de los derechos humanos.

Es necesario por lo tanto tener en cuenta que las violaciones a los derechos humanos son considerablemente subestimadas y representan solamente una parte de la amplitud del fenómeno

²⁶ El informe del INDH del 31 de enero de 2020 menciona que 70 hospitales y centros de salud fueron visitados (p.3), y se registran 1.224 observaciones en comisarías (p. 10).

²⁷ El INDH fue creado en 2009, durante el primer gobierno de Bachelet. Su dirección está conformada de dos representantes elegidos por la Cámara de diputados, dos por el Senado, uno por la presidencia en el poder, uno por la Corte Suprema y cuatro por la sociedad civil.

existente²⁸. Sin embargo, habiéndose tomado nota de estas importantes advertencias, se pueden tomar como base inicial las siguientes constataciones y cifras:

- El informe del INDH indica, particularmente en relación con el cuerpo de carabineros, que se manifiestan modelos recurrentes de no-respeto de los protocolos previstos para el mantenimiento del orden público, que éstos incluyen detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza durante las detenciones, utilización de sustancias lacrimógenas en presencia de personas de edad, de niños y de mujeres embarazadas, tiros de granadas lacrimógenas o de perdigones²⁹ dirigida a los cuerpos y los rostros de los manifestantes, dispersión de manifestantes sin motivo, falta de uso gradual de la fuerza, ausencia de aviso previo al uso de la fuerza, personas gravemente heridas por bombas lacrimógenas o perdigones, detenciones de representantes de la prensa, carabineros y militares vestidos de civil, sin identificación³⁰.
- Sin referirse de manera explícita al número de personas fallecidas (a la fecha del 3 de febrero de 2020, la cifra más frecuente era de 31 personas fallecidas³¹), el informe del INDH del 31 de enero de 2020 contabilizó un total de 3.748 personas heridas, incluyendo 2.141 por disparos de armas de fuego de la policía (79% de ellas fueron heridas por disparos de perdigones), sabiendo que 427 de esas personas sufrieron algún tipo de lesión ocular (de las cuales 29 sufrieron pérdida parcial o total de la vista).
- El informe del INDH constató que 9.545 personas fueron detenidas (de las cuales 12% eran menores de edad o adolescentes), incluyendo una gran cantidad de detenciones arbitrarias de personas que manifestaban pacíficamente o que se encontraban cerca de sitios donde se desarrollaban manifestaciones. Además, según los informes entregados por organizaciones

²⁸ Cabe señalar, que existen otras fuentes oficiales que producen cifras distintas de las del INDH. Por ejemplo, sin precisar sus criterios ni su método de levantamiento de datos, la Fiscalía nacional de Chile afirma que entre el 18 de octubre y el 30 de noviembre de 2019, se registraron 5.558 casos de violaciones a los derechos humanos por agentes del Estado, de los cuales 4.525 son hombres y 1.031 mujeres, incluyendo 834 niños y adolescentes. Fiscalía de Chile (2020). “Fiscalía eleva a 5.558 las víctimas que denuncian violaciones a Derechos Humanos desde el inicio de las manifestaciones sociales”, Recuperado el 31 de enero de fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?id=17285.

²⁹ Los *perdigones* son pequeñas balas de plomo envueltas en una fina capa de goma (es un tipo particular de cartucho). Según la empresa que fabrica los perdigones, Tec Harseim, estos proyectiles no deben ser disparados a una distancia menor de 30 metros y sólo se debe apuntar de la cintura hacia abajo. VELOSO, Luciano (2019). “Proveedor de perdigones detalla las restricciones no contempladas en el protocolo de Carabineros”, *biobiochile.cl*, Recuperado el 27 de diciembre de biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2019/12/27/proveedor-de-perdigones-detalla-las-restricciones-no-contempladas-en-el-protocolo-de-carabineros.shtml.

³⁰ Los protocolos de intervención de carabineros fueron actualizados en marzo 2019. Para la descripción oficial del Ministerio del Interior de Chile, véase: Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2019). *Diario oficial de la República de Chile*, Recuperado el 4 de marzo de: diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2019/03/04/42295/01/1556120.pdf.

³¹ Esta cifra incluye las personas que habrían muerto en saqueos e incendios y las que murieron producto de disparos.

entrevistadas a las personas que conformaron esta misión, un número indeterminado de personas fue detenido sin ser registrado (éstas fueron transportadas, encerradas en furgonetas de la policía, brutalmente golpeadas, amenazadas, muchas veces insultadas y después, abandonadas en lugares aislados). El INDH constató que cerca de 10.000 personas fueron detenidas en el contexto de manifestaciones. Sin embargo, otras fuentes, incluyendo algunas oficiales, dan cuenta de cifras mucho más altas. Así mismo, según el Ministerio Público, en fecha del 18 de enero de 2020, tras tres meses de movilizaciones, se habían realizado más de 22.000 detenciones³².

- El informe del INDH señaló una serie de violaciones a los derechos humanos en contra de las personas detenidas en las comisarías, con 868 casos de uso excesivo de la fuerza, 192 casos de violencia sexual (incluyendo 179 que corresponden a desnudamientos) y 463 casos de tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Tomando en cuenta las observaciones realizadas y las denuncias recibidas, el informe del INDH destacó que 1.215 procesos judiciales a favor de 1.527 víctimas fueron presentados ante los tribunales.

Apoyándonos en estos datos como base y tras las informaciones recogidas por la misión misma durante su estadía, en las entrevistas con varias organizaciones de derechos humanos (incluyendo representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos implicados en la redacción de su informe oficial sobre derechos humanos³³), la misión de observación llegó a las siguientes constataciones:

- Si bien las cifras del último informe del INDH revelan que las violaciones de derechos humanos observadas por esta organización disminuyeron comparativamente a las que tuvieron lugar durante el estado de emergencia (del 18 al 28 de octubre de 2019), se sigue ejerciendo represión y violaciones de los derechos humanos en Chile de manera constante, afectando especialmente, lugares y sectores sociales específicos (como los barrios populares, pero también poblaciones migrantes e indígenas³⁴), en un contexto permanente de intimidación de la población y de criminalización de la protesta social³⁵.

³² Reyes, Verónica (2020). "A 3 meses del estallido social: más de 22 mil personas han sido detenidas y 3.600 sufrieron lesiones", *biobiochile.cl*, Recuperado el 18 de enero de: biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2020/01/18/a-3-meses-del-estallido-social-mas-de-22-mil-personas-han-sido-detenidas-y-3-600-sufrieron-lesiones.shtml.

³³ United Nations Human Rights (2019). *UN Human Rights Office report on Chile crisis describes multiple police violations and calls for reforms*, Recuperado el 13 de diciembre de: ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25423&LangID=E.

³⁴ Un ejemplo sintomático son los barrios de Lo Hermida (donde estuvimos) y de Pudahuel, en Santiago, o en Antofagasta, los barrios de La Bonilla o Miramar, o los campamentos precarios de migrantes, encaramados en las faldas de las montañas que dominan la ciudad.

³⁵ Por ejemplo, tener en su mochila una máscara para protegerse de los gases basta para ser interpelado o detenido ilegalmente por la policía. Se puede además invocar las leyes antisaqueo, antibarricada y anticapucha, adoptadas en enero de 2020 y que legitiman estas prácticas, dándoles un apoyo legal.

- Estas violaciones, cuya continuidad no podemos más que constatar, se producen a pesar de las interpelaciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU) al gobierno chileno. Aun en fecha reciente del 12 de marzo 2020³⁶, se pueden cerciorar bajo las formas precisas siguientes:
 - Heridas por perdigones y bombas lacrimógenas;
 - Violencias y abusos sexuales (desnudamientos, sentadillas, tocaciones, violaciones, etc.);
 - Detenciones no registradas, a veces por policías vestidos de civil;
 - Golpizas a personas detenidas en lugares públicos, retenes móviles y comisarías;
 - Presiones realizadas al personal médico de los hospitales con el fin de acelerar la detención de manifestantes heridos y heridos³⁷;
 - Utilización masiva e indiscriminada de gases lacrimógenos que asfixian regularmente barrios enteros, afectando la salud y el bienestar de amplios sectores de la población (que participen o no en las manifestaciones), incluyendo personas mayores, niños y niñas y personas discapacitadas. Los integrantes de la misión constataron que esta práctica es frecuentemente utilizada en los barrios populares de la periferia, tal como nos explicaron en Lo Hermida, donde nos recibieron mujeres de la asociación feminista Feminismo comunitario. Las personas de las poblaciones viven esta situación como un castigo colectivo y una forma de intimidación;
 - Procedimientos judiciales que han demostrado negligencia y que parecen parciales, debilitando de ese modo la realidad efectiva de los derechos fundamentales. En particular, cabe señalar el recurso de detención preventiva, en ciertos casos por largos periodos, con el objetivo de castigar a las personas contra quienes no se disponen necesariamente las pruebas requeridas. Es necesario también destacar la neutralización del recurso de amparo³⁸, en la medida en que las fuerzas policiales no registran las detenciones de manera rápida y sistemática;

³⁶ El pasado 12 de marzo de 2020, Jan Jarab, representante del Alto Comisionado de la ONU para América Latina, señaló que “su Oficina no pudo constatar avances significativos en la implementación de gran parte de las recomendaciones contenidas en el informe de diciembre de 2019”. Naciones Unidas Derechos Humanos (2020). Chile: ONU Derechos Humanos pide acelerar implementación de recomendaciones a tres meses de informe, Recuperada el 12 de marzo de: acnudh.org/ONU-derechos-humanos-pide-acelerar-implementacion-de-recomendaciones-a-tres-meses-de-informe/.

³⁷ United Nations Human Rights (2019). *UN Human Rights Office report on Chile crisis describes multiple police violations and calls for reforms*, Recuperado el 13 de diciembre de: ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25423&LangID=E.

³⁸ Un tipo de acción jurídica parecido al *habeas corpus*, que permite a Chile de proteger a algunos derechos fundamentales humanos ante prácticas arbitrarias.

- Agresiones contra el personal de salud voluntario y las observadoras y observadores de derechos humanos, que son a menudo víctimas de maltratos, amenazas, insultos y en ciertos casos hasta blancos de abusos sexuales, de tiros de perdigones o bombas lacrimógenas por parte de la policía;
- Ausencia de respeto a los protocolos de intervención policial.

Se suman a estas violaciones las agresiones contra periodistas y equipos profesionales de medios de comunicación. Por ejemplo, el Colegio de periodistas registra 48 casos de periodistas acreditados agredidos por la policía, incluyendo a nueve mujeres. Son 23 las personas que señalaron heridas causadas por balas de plomo o bombas lacrimógenas dirigidas directamente hacia ellas (por ejemplo, un camarógrafo de Meganoticias, un canal privado de televisión, perdió un ojo aun cuando estaba claramente identificado como miembro de la prensa). Otras dos personas, que pertenecían a equipos periodísticos, sufrieron violencias sexuales. Así mismo, el Observatorio de Derechos Humanos y Libertad de expresión registra 160 casos, dentro de los cuales hay 96 personas heridas por armas de disuasión y 27 detenciones. Estas violaciones constituyen además un grave ataque al derecho a la información de la población chilena.

A estos datos se suman los del informe de la Fundación Datos Protegidos y del Observatorio del Derecho a la Comunicación de Chile, que cubren el periodo del 18 de octubre al 22 de noviembre de 2019 y que registran 138 casos de ataques, amenazas e intimidaciones más otros casos de censura en las redes sociales (cierre o invisibilización de cuentas).

- Tal como lo ilustran con fuerza los datos anteriores y los que fueron recopilados en los distintos informes (incluyendo el informe del INDH), estas violaciones de los derechos ponen en evidencia un ataque sistemático y generalizado a los derechos humanos que obedece a modelos comunes y recurrentes. El carácter sistemático de la represión puede definirse en función de la similitud de las prácticas represivas tanto en el tiempo como de un lugar al otro del país. Además, la multiplicación de una diversidad de violaciones a los derechos humanos suele generar un clima de impunidad antidemocrático permanente, que alimenta una banalización de estas violaciones, particularmente de parte de los jueces que tardan en proceder a enjuiciamientos y a fallos o evitan hacerlo, a pesar de la amplitud y de la gravedad de dichas violaciones.

Este clima permite evocar la situación en la cual viven desde hace décadas los pueblos indígenas de Chile, particularmente el pueblo mapuche, hacia el cual se han utilizado regularmente leyes antiterroristas o medidas excesivas de la seguridad interior de Estado³⁹.

³⁹ La Ley Antiterrorista, heredada de la dictadura, es una ley que permite definir algunos delitos como siendo de orden “terrorista” y así, aplicar en esos casos, penas más severas. La Ley de Seguridad Interior del Estado es una ley que permite caracterizar algunos delitos de amenaza a la seguridad nacional o a la seguridad exterior del Estado, dando la posibilidad de aumentar las penas requeridas y de recurrir, de ser necesario, a procedimientos particulares.

- Como puesto en evidencia por varias organizaciones feministas durante las audiencias de la misión, cuando las mujeres y las niñas son las que sufren de manera más directa esas violaciones sistemáticas, ésta se vuelve violencia política sexual (VPS) de tipo institucional⁴⁰, ejercida por la policía (cuerpo de carabineros y policía de investigación). Como lo registran las últimas cifras abrumadoras del INDH, la policía utiliza de manera recurrente una serie de procedimientos específicamente reservados a las mujeres y niñas (o a miembros de las minorías sexuales): violaciones y agresiones directas, desnudamientos y registros corporales, tocaciones sexuales reiteradas, humillaciones sexuales, insultos sexistas. Todas estas prácticas han sido objeto de quejas recurrentes en todas las regiones. Como lo reporta el INDH con fecha del 5 de marzo de 2020, en Chile existen actualmente 433 recursos judiciales de mujeres y niñas por violencia sexual de parte de fuerzas del orden, entre las cuales 347 adultas y 70 menores. 57 % de estas mujeres y niñas fueron víctimas de tortura (247) y 26% de tortura con violencia sexual (112 mujeres y niñas). Cabe recordar que la tortura es reconocida como crimen contra la humanidad por la ONU⁴¹ y que Chile se ha comprometido en prohibirla en su territorio desde la ratificación de la Convención para Prevenir y Sancionar la Tortura, en 1988.

Estas graves vulneraciones a la integridad sexual de las mujeres, niñas y personas afectadas tienen como objetivo de disuadirlas a participar en manifestaciones y en la vida política mediante el terror (ver recuadro “La violencia política sexual”).

- Tal como pudo ser observado durante su estadía por los integrantes de la misión al seguir la actualidad chilena, lejos de responder a las demandas sociales expresadas en múltiples ocasiones por su población, el gobierno del presidente Piñera y los partidos de derecha que lo respaldan, parecen haber privilegiado únicamente la vía represiva: han rechazado a priori todas las reformas presentadas ante el Parlamento por la oposición (por ejemplo, la presencia de indígenas y de independientes para la elección de futuros y futuras representantes constituyentes o la propuesta de considerar el agua como un bien común), reforzando por el contrario, el curso represivo del régimen e invocando la Ley de Seguridad Interior del Estado (especialmente contra el comité directivo de jóvenes de la ACES⁴², quienes llamaron al boicot de la Prueba de selección universitaria), como lo pudimos constatar; votando nuevas leyes antisaqueos, antibarricadas y anticapuchas y favoreciendo

⁴⁰ Véase al respecto el famoso *flash mob* imaginado y organizado por el grupo feminista de Valparaíso Las Tesis (*Un violador en tu camino*), que fue retomado, en muestra de solidaridad, en varios países del mundo.

⁴¹ Organización de Naciones Unidas (2020). *La torture est un crime contre l'humanité que rien ne saurait justifier et que doit combattre la communauté internationale, déclare le Secrétaire général*. Recuperado el 23 de junio de: [un.org/press/fr/2000/20000623.sgsm7461.doc.html](https://www.un.org/press/fr/2000/20000623.sgsm7461.doc.html).

⁴² Se trata de una de las más activas asociaciones chilenas de estudiantes secundarios, la cual llamó de manera muy clara al boicot de la PSU (Prueba de selección universitaria), obstaculizando su desarrollo regular los días 6, 7, 26 y 27 de enero de 2020.

el recurso legal al despliegue de militares, supuestamente para proteger infraestructuras consideradas críticas⁴³.

- Estas observaciones ponen en evidencia la existencia de un disfuncionamiento de las instituciones chilenas, que, a pesar de esto, se identifican con el Estado de derecho, alimentando una impunidad sistémica que agudiza la pérdida de confianza de amplios sectores de la población, lo que tendrá graves consecuencias para el futuro. Estos disfuncionamientos son todavía más reveladores, ya que parecen responder a la existencia de un sistema jerárquico con una cadena de mando muy rigurosa, lo que devela innegables responsabilidades políticas de los más altos niveles del poder⁴⁴. De hecho, los términos “crímenes contra la humanidad” y “terrorismo de Estado” se oyen de manera recurrente en las entrevistas de numerosas personas encontradas por la misión, incluyendo los colectivos de abogadas y abogados de derechos humanos.
- Considerando los plazos anunciados, no deja de preocuparnos esta serie de indicaciones de alcance represivo. Sobre todo, si se establece un paralelo entre éstas y las demandas sociales y aspiraciones de la inmensa mayoría del pueblo chileno y que se comparan con la perspectiva aún tan incierta de una futura reforma constitucional conforme a las expectativas de la población. Es entre otras cosas, lo que saltó a la vista en los integrantes de la misión en varias ocasiones: ese contraste tan fuerte entre las voluntades institucionales represivas, claras y manifiestas (observadas durante la estadía de la misión y documentadas por las misiones internacionales anteriores) por un lado, y por otro, unas extraordinarias aspiraciones de cambio que fueron expresadas incesantemente durante nuestras entrevistas y que caracterizan más que todo a las organizaciones sociales de base y sindicales reunidas en gran parte en la Mesa de Unidad social, pero también a los pueblos indígenas, las mujeres y el estudiantado que cumplen cada uno, a su manera, un papel de protagonista en el

⁴³ Se debe señalar que en el contexto de la grave crisis hídrica y de los conflictos territoriales que atraviesa Chile, estas leyes tendrán un impacto directo sobre el derecho de manifestar de los pueblos indígenas, ya que prevé penas de 2 a 18 meses en caso de bloqueos de rutas, ocupaciones de terrenos y otras formas de acciones directas tradicionales en Chile, ahora consideradas peligrosas. CNN Chile (2020). *Senado aprobó la “Ley Antisaqueos”: Lanzamiento de objetos, barricadas y saqueos tendrán penas de cárcel*, Recuperado el 13 de enero de: cnnchile.com/pais/senado-ley-antisaqueos-penas-de-carcel_20200113/. Entre las nuevas leyes, la que concierne la protección de infraestructuras críticas, la cual autoriza la presencia del ejército por dos periodos de 30 días (no consecutivos), fue adoptada a pesar de la fuerte oposición de numerosos senadores chilenos, quienes temían las derivas autoritarias contra las manifestaciones y los actos de protestas. FERRER, Consuelo (2020). “Las claves del proyecto que permite a las FF.AA. resguardar ‘infraestructura crítica’: Hoy se revisa en el Senado”, *Emol*, Recuperado el 20 de enero de: emol.com/noticias/Nacional/2020/01/20/974012/Ley-infraestructura-critica-revision-Senado.html. Paralelamente a estas nuevas leyes que penalizan la acción colectiva, cabe mencionar la compra de nuevo material represivo, especialmente la de 34 nuevos *guanacos* (carros blindados dotados de cañones lanza-agua o gas) destinados a reforzar la flota de 16 carros en funcionamiento actualmente. GARCÍA, Nicolás (2020). “Chile reforzará la flota de Carabineros con nuevos carros lanza-agua y lanza-gas”, *Infodefensa.com*, Recuperado el 23 de enero de: infodefensa.com/latam/2020/01/23/noticia-chile-reforzara-flota-carabineros-nuevos-carros-lanza-agua-lanzagases.html.

⁴⁴ Si bien el comportamiento de carabineros parece de toda evidencia proceder de órdenes provenientes de la alta jerarquía, nada demuestra que actualmente el gobierno, que está bastante debilitado por la crisis, pueda controlar a su antojo todos sus gestos y actos.

desarrollo de la movilización social actual. Tampoco se pueden olvidar las asambleas territoriales o los cabildos abiertos cuyas voces buscan hacerse escuchar en todo el país⁴⁵.

4.3. El caso emblemático de Antofagasta

Los testimonios obtenidos durante nuestro paso por Antofagasta ilustran perfectamente ese profundo contraste; especialmente entre el compromiso militante y la voluntad de cambio en acción, por un lado, y por el otro, la brutalidad y la crueldad de una represión que las autoridades intentan silenciar⁴⁶.

En esta importante ciudad minera e industrial del norte chileno, las manifestaciones (de tres por día a tres por semana, dependiendo de los periodos) no pararon desde el 18 de octubre 2019, como tampoco la represión, que según las organizaciones especializadas en derechos humanos, se fue poco a poco focalizando en los barrios populares de la parte alta de la ciudad, como La Bonilla o Miramar, hasta llegar a sembrar el miedo en los campamentos vecinos conformados de personas migrantes y a promover brotes de divisiones y de prácticas abiertamente racistas. Felizmente, las redes de ayuda que surgen ante la represión permitieron el surgimiento de nuevas muestras de solidaridad y la colectivización de servicios, como en el caso de las ollas comunes.⁴⁷

Pese a las 30 quejas presentadas ante la justicia, el INDH no registra ninguna cifra de personas heridas en Antofagasta en su informe del 31 de enero de 2020. Resulta revelador que el personal de esta organización haya registrado solamente seis observaciones oficiales, cuando las manifestaciones han sido casi cotidianas. Paralelamente, la misión pudo testimoniar de la entrega y de la eficiencia de una red de personas militantes y observadoras de derechos humanos, muy activas, en su mayoría mujeres que persistían, pase lo que pase, en tomar el relevo de un Estado deficiente (ese famoso Estado subsidiario), registrando con rigor las violaciones a los derechos humanos, organizando brigadas de socorristas voluntarios, interviniendo a favor de personas manifestantes heridas por bombas lacrimógenas o perdigones⁴⁸, abogando por las personas migrantes, buscando ayudar y defender a las personas manifestantes detenidas y encarceladas o efectuando visitas de seguimiento en las diversas comisarías de la ciudad. Basándose en datos de la Defensoría Penal Pública, la asociación para la memoria histórica, la Agrupación Providencia, de

⁴⁵ Los *cabildos* son generalmente asambleas auto convocadas de vecinas y vecinos que se juntan a escala de un barrio y que intentan auto organizarse y coordinarse, particularmente en la perspectiva de participar de manera activa en la elaboración de una nueva constitución. Véase Guerrero Lira, Cristián (2019). "Orígenes históricos de los cabildos representativos", en Folchi, Mauricio, ed. *Chile Despertó: Lecturas desde la Historia del estallido social de octubre*, Santiago, Universidad de Chile, p. 21-26, Recuperado de: uchile.cl/documentos/chile-desperto-lecturas-desde-la-historia-del-estallido-social-de-octubre_160570_0_5448.pdf.

⁴⁶ A modo de ejemplo, se nos ha informado (con pruebas de videos), que, para dispersar manifestaciones, carabineros utilizaban ellos mismos hondas para lanzar piedras cortantes, pedazos de vidrio y otros objetos lesivos hacia manifestantes.

⁴⁷ El informe de 2019 del Centro de derechos humanos de la Universidad Diego Portales ponía de manifiesto el "enfoque de discriminación estructural hacia las personas migrantes, particularmente afrodescendientes" (p. 14).

⁴⁸ A modo de ejemplo, pudimos encontrar a un joven médico que recién había terminado sus estudios y, que luego del estallido social del 18 de octubre de 2019, decidió que no trabajaría inmediatamente como médico, para poder disponer de todo su tiempo para la formación de brigadas de socorristas y participar en ellas activamente.

Antofagasta⁴⁹, contabilizó de esta forma 3.400 detenciones realizadas en el marco de una manifestación entre el 19 de octubre de 2019 y el 21 de enero de 2020, 2.050, solamente en la ciudad misma de Antofagasta⁵⁰. También señaló prácticas de detenciones masivas (en un sólo día, 100 personas detenidas) o incluso de encarcelamientos, que no toman en cuenta los derechos legítimos de las y los manifestantes. Por ejemplo, de las veinte personas detenidas el 18 de octubre de 2019, se depositaron siete quejas ante la justicia por apremios ilegítimos y torturas realizadas en la tercera comisaría de Antofagasta, que, además, fue centro de tortura durante la dictadura de Pinochet.

- Durante su estadía en Antofagasta, la misión también se reunió con organizaciones sociales de derechos humanos provenientes de Calama, una ciudad de 160.000 habitantes ubicada cerca de la gran mina de Chuquicamata, en el altiplano andino, donde también se vive una situación preocupante. En los hechos, el INDH no tiene funcionarios en esa ciudad para registrar las violaciones a los derechos humanos. Así mismo, los representantes del Consejo de pueblos atacameños⁵¹ denunciaron los graves impactos en los derechos humanos en cuanto a la contaminación, destrucción de los territorios y agotamiento del agua asociados a los proyectos extractivos, particularmente mineros⁵².
- La ausencia o falta de información recopiladas por el INDH en la región de Antofagasta demuestra que este instituto debe desarrollar protocolos para corroborar las informaciones de aquellas organizaciones de base de derechos humanos que se han ido formando de manera espontánea ante la violencia de la represión.

El caso de Antofagasta ilustra también la importancia para el INDH de obtener recursos adicionales relacionados a la cantidad de personas observadoras y a la capacidad de formación de los grupos independientes de derechos humanos que trabajan en estas ciudades y que quisieran ayudar a la observación de derechos humanos en las manifestaciones.

4.4. Continuidad de las violaciones de los derechos humanos: algunos ejemplos recientes

Por todo el territorio chileno, no faltan los casos ejemplares. Quisiéramos aquí destacar algunos de éstos a partir de testimonios que registramos directamente durante nuestra estadía. Estos casos permiten poner en evidencia la constatación de que las violaciones de los derechos humanos

⁴⁹ Agrupación por la Memoria Histórica Providencia Antofagasta (2020). *Queja formal al INDH presentada a Osvaldo Aravena, encargado sociedad civil INDH, (7 de enero)*.

⁵⁰ El informe del INDH del 31 de enero de 2020 señala a su vez, que su personal entrevistó a 1.136 personas detenidas en Antofagasta, lo que la eleva al rango de segunda ciudad en Chile en cuanto a las detenciones (Santiago siendo la primera, con 3.024 personas detenidas entrevistadas). Recordemos que, según la metodología del INDH, se trata de personas entrevistadas por el personal del INDH y no del número total o real de detenciones.

⁵¹ Se trata de una asociación de pueblos indígenas nacida en 1994 que reúne 18 comunidades de la región de Atacama.

⁵² Se refirieron particularmente al caso de la explotación del litio en la región del salar de Atacama que afecta su territorio ancestral. Exigen el respeto de sus derechos tal como estipulado en el Convenio n° 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

en Chile tienen lugar de manera cotidiana, y que más allá de las cifras y estadísticas, impactan gravemente a las víctimas, pero también a sus familiares.

- En Valparaíso, en la madrugada del Año Nuevo, Matías Orellana, un joven profesor de educación física, perdió un ojo y sufrió una fractura de cráneo tras recibir una bomba lacrimógena lanzada por las fuerzas policiales⁵³. Perdió mucha sangre en el momento de los hechos, hasta que alguien le puso una venda. Como las bombas lacrimógenas y la policía impedían a la ambulancia tener acceso al sitio, tuvo que trasladarse a un hospital por sus propios medios y luego, esperar numerosas horas en una sala de espera antes de poder ser atendido. El caso de Matías Orellana es emblemático de la violencia policial que apunta de manera deliberada a causar heridas, en este caso oculares. Este hombre de 26 años presentó una queja contra la policía y dio su testimonio ante la ONU, el 26 de febrero de 2020, en la ciudad de Ginebra.
- El 11 de enero de 2020, Nicolás Ríos Verdugo (20 años) fue detenido en el centro de la ciudad de Santiago, por supuestos policías de civil. Según el testimonio de su familia, el joven fue víctima de golpiza y amenazado de tortura y de violación. Su detención fue filmada por una transeúnte. Su familia cree que, si este no hubiera sido el caso, él sería hoy un detenido desaparecido. Cuando escuchamos su testimonio, la madre de Nicolás estaba conmovida conteniendo apenas las lágrimas, al punto que tuvo que pedirle a su otro hijo que hablara en su lugar. Nicolás Ríos Verdugo fue puesto en prisión preventiva por 60 días. El 25 de febrero 2020, tras 45 días de cárcel, el juez Daniel Urrutia declaró que su detención había sido irregular y ordenó su liberación bajo fianza con una sentencia de prisión domiciliaria. Sin embargo, el 2 de marzo, la Corte de Apelaciones revocó esa decisión, bajo el pretexto que Nicolás Ríos Verdugo representaba un “peligro para la sociedad”⁵⁴. Tuvo por lo tanto que volver a la cárcel.
- El 20 de enero 2020, Matías Yáñez (16 años) fue detenido en las cercanías de una manifestación en Valparaíso, mientras se encontraba esperando a su madre. Según su testimonio, fue detenido y encerrado en un vehículo de fuerzas policiales, en el cual cuatro policías lo golpearon violentamente hasta quebrarle la mandíbula. Lo amenazaron de tirarlo al mar para ahogarlo. Aunque Matías Yáñez es menor de edad, la policía omitió durante

⁵³ Para más informaciones: González, Boris (2020). “Matías Orellana, mutilado el 1° de enero: ‘El gobierno tiene miedo de que las cosas puedan cambiar’”, *eldesconcierto.cl*, Recuperado el 24 de enero de: eldesconcierto.cl/2020/01/24/matias-orellana-mutilado-el-1-de-enero-el-gobierno-tiene-miedo-de-que-las-cosas-puedan-cambiar/.

⁵⁴ Para leer un testimonio de Nicolás Ríos Verdugo: Barraza Díaz, Josefa (2020). “Habla en exclusiva Nicolás Ríos: Las irregularidades en el caso del joven detenido en el cerro Santa Lucía”, *eldesconcierto.cl*, Recuperado el 1° de marzo de: eldesconcierto.cl/2020/03/01/habla-en-exclusiva-nicolas-rios-las-irregularidades-en-el-caso-del-joven-detenido-en-el-cerro-santa-lucia/. Para leer sobre la decisión de la Corte de Apelaciones del 2 de marzo de 2020: Villarroel, María José (2020). “Corte de Santiago ordena que joven detenido por carabineros de civil vuelva a prisión preventiva”, *biobiochile.cl*, Recuperado el 2 de marzo de biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2020/03/02/corte-de-santiago-ordena-que-joven-detenido-por-carabineros-de-civil-vuelva-a-prision-preventiva.shtml.

varias horas de dar aviso a la madre, de la detención. Al contarnos lo que había vivido, Matías temblaba, su tono de voz era muy bajo, le costaba hablar. Su madre, sentada a su lado, sostenía su mano, le acariciaba el hombro y lo animaba suavemente a seguir su testimonio.

Como lo muestran estos casos, el trauma y la represión también es vivida por los familiares. ¿Por cada persona encarcelada, golpeada, abusada, violada, torturada, cuántas más se ven afectadas? Es a ese nivel que actúan la intimidación y el miedo generados por la represión.

4.4.1. Un 8 de marzo histórico ensombrecido por la violencia contra las mujeres

Tras su estadía en Chile, la delegación mantuvo contacto con varias organizaciones, incluyendo la Coordinadora 8 de Marzo de Valparaíso. Esta organización nos hizo llegar testimonios de tres mujeres víctimas de la violencia ejercida por la policía en el Día Internacional de la Mujer, el pasado 8 de marzo⁵⁵, cuando más de dos millones de personas manifestaron en las distintas regiones del país, es decir, las mayores manifestaciones del 8 de marzo de la historia de Chile. Estos testimonios ilustran hasta qué punto las mujeres son sistemáticamente víctimas de una violencia inaceptable.

- El 8 de marzo 2020, Sandra Zumaeta y Pilar Muñoz participaban de la manifestación que tenía lugar en la calle Pedro-Montt en Valparaíso, cuando se encontraron frente a un destacamento de carabineros que bloqueaba el paso con guanacos (carros lanza-agua) y zorrillos (lanza-gas). Los policías las rociaron con chorros de agua, luego se lanzaron sobre ellas y las golpearon con lumas. Una de sus compañeras sufrió una conmoción cerebral y a otra le quebraron las costillas. Sandra y Pilar recibieron golpes en los muslos causándoles hematomas. Posteriormente, la policía lanzó gases que provocaron quemaduras de primer grado a varias mujeres.

Me llamo Sandra Zumaeta. Soy vocera de la Coordinadora 8 de Marzo de Valparaíso. El 8 de marzo 2020, después de haber caminado un par de calles, nos encontramos con carabineros que nos bloqueaban el paso con zorrillos (lanza-gas) y guanacos (lanza-agua). Éramos solamente mujeres y llevábamos tres lienzos. Los guanacos empezaron a lanzarnos agua y cuando los chorros pararon, grupos de policías se lanzaron contra nosotras para golpear nos con lumas. La vocera de Viña del Mar fue golpeada tan fuerte que sufrió una conmoción cerebral tras recibir golpes directamente a la cabeza. Otra compañera tuvo las costillas quebradas por la policía. A mí me dieron una paliza en los muslos. Después de esto, la policía empezó a tirarnos gases que causaron quemaduras de primer grado a varias de mis compañeras. Finalmente, varias de nosotras fuimos detenidas por la policía y encarceladas. Así fue la represión que vivimos en la tarde del 8 de marzo. Autorizo la difusión de mi testimonio personal.

⁵⁵ Ancelovici, Marcos (2020). “Les femmes au cœur du soulèvement populaire chilien”, *La Conversation*, Recuperado el 8 de marzo de: theconversation.com/les-femmes-au-coeur-du-soulevement-populaire-chilien-132829. Comité école et société (2020). “La révolution sera féministe ou ne sera pas: retour de la Délégation québécoise de solidarité et de surveillance des droits humains au Chili”, *Fédération nationale des enseignantes et des enseignants du Québec*, Recuperado el 11 de marzo de: fneeq.qc.ca/fr/publications/chronique-87-crise-generalisee-au-chili/. El Mostrador Braga (2020). *Movimiento feminista sigue haciendo historia: dos millones de mujeres marcharon en Santiago y regiones en el 8M*, Recuperado el 8 de marzo de: elmostrador.cl/destacado/2020/03/08/movimiento-feminista-sigue-haciendo-historia-dos-millones-de-mujeres-marcharon-en-santiago-y-regiones-en-el-8m/.

Soy Pilar Muñoz. El 8 de marzo 2020, participé de una concentración con compañeras de la Coordinadora feminista 8 de marzo de Viña del Mar para conmemorar el Día Internacional de la Mujer. Avanzamos más o menos dos cuadras cuando nos encontramos frente a frente con Carabineros de Chile, que nos esperaban con todo su armamento, así como con piquetes de policías ubicados de los dos lados de la calle. De repente, los grupos de carabineros que estaban posicionados en las esquinas, se lanzaron contra nosotras y empezaron a agredirnos con una extrema violencia, a lumazos. Recibí golpes fuertes en mis muslos y cuando vi que nos atacaban de manera directa, empecé a correr. Otras compañeras recibieron múltiples golpes en distintas partes del cuerpo. Además, fueron gaseadas. Una de ellas recibió un lumazo en la cabeza que le causó una conmoción cerebral. Otra compañera recibió golpes que le causaron heridas graves: la policía le quebró tres costillas golpeándola a lumazos. También fue trasladada al hospital. Otra compañera recibió un lumazo en el hombro, lo que le provocó una grave lesión. Así fue la violencia de Carabineros de Chile el 8 de marzo 2020, cuando se conmemoraba el Día Internacional de la Mujer. Pertenezco a la Coordinadora Feminista 8 de Marzo de Valparaíso y autorizo la difusión de mi testimonio.

- Marcela Faúndez es profesora. El pasado 8 de marzo se encontraba en la Plaza Victoria donde había una gran concentración pacífica. Cuando las mujeres quisieron iniciar su marcha, los carabineros les lanzaron fuertes chorros de agua. En este momento vió que un camión de carabineros se lanzaba contra ella. Con otras mujeres, se refugió detrás de un autobús donde las esperaba un contingente de policías que las golpearon brutalmente. Marcela logró volver a su casa con mucha dificultad. Su pierna estaba cubierta de hematomas y le dolía fuertemente. Se dirigió entonces a un centro de salud comunitaria para dar su testimonio.

Me llamo Marcela Faúndez y soy profesora. Ante toda la comunidad internacional, quisiera denunciar y condenar una acción violenta que fue realizada contra las mujeres que manifestaban en Viña del Mar y Valparaíso en el contexto de la huelga general del 8 de marzo. Fueron manifestaciones conmovedoras y pacíficas, una gran concentración de mujeres de distintos horizontes. Queríamos avanzar, pero era imposible hacerlo. Los carabineros nos lanzaron fuertes chorros de agua que nos dejaron completamente empapadas. Esa fue la primera etapa de violencia. La segunda etapa de violencia fue cuando el camión de carabineros nos embistió. No tuvimos de otra que refugiarnos detrás de un autobús, donde nos esperaba todo un grupo de policías. Era su estrategia intencional. Escuchamos el sonido de sus botas mientras corrían hacia nosotras, y ahí caímos bajos los terribles lumazos. Una compañera, Brenda Maldonado, dirigente social, fue tirada al suelo por la policía y brutalmente golpeada a patadas en el estómago, una acción incalificable de parte de la fuerza pública de nuestro país. Otra compañera fue golpeada en la cabeza y varias otras recibieron palizas y golpes. Yo les cuento estos hechos para denunciar la cruel violencia contra las mujeres y los derechos humanos. Con mucha dificultad pude volver a casa. Como mi pierna estaba cubierta de hematomas y me hacía sufrir mucho, fui a dar mi testimonio a un centro de salud comunitaria. Era la primera vez que algo así me sucedía. Tuve que vivir situaciones de violencia durante la dictadura, pero tan de cerca, jamás. Cuando era estudiante, durante la dictadura, corría para protegerme de la represión, pero como esta vez, nunca. Ahora estamos ante una estrategia militarizada para atacar a mujeres sin defensa. No teníamos nada para defendernos, solo teníamos nuestros ideales y nuestra bandera de lucha por los derechos de las mujeres. Lo único que queremos es que el Estado chileno sea considerado responsable de toda esta violencia, de esta ola de agresiones que tuvo lugar durante el estallido social. Esperamos que todo esto cambie un día y que nuestro país vuelva a ser una verdadera democracia, porque estamos casi en una dictadura con el Señor Piñera y su crueldad.

Como lo podemos constatar, estos testimonios de violencia contra las mujeres también revelan la presencia de dos estrategias represivas muy comunes después de enero de 2020, es decir, la utilización de productos químicos en los chorros de agua lanzados a los manifestantes, causando quemaduras de primer grado, así como la utilización de camiones militares (micros) que embisten a las multitudes, hiriendo y matando a manifestantes, del mismo modo que durante los atentados terroristas con coches bomba en Europa.

4.4.2. La violencia político-sexual: aterrorizar y disuadir las mujeres y las minorías sexuales

Esta violencia dirigida hacia las mujeres durante el 8 de marzo 2020 es la expresión de una violencia político-sexual (VPS) ejercida por las fuerzas de orden contra las mujeres, las niñas y las minorías sexuales, y que estalló en el contexto de las manifestaciones⁵⁶. Varias organizaciones especializadas presentaron ante la misión un análisis de la VPS basada en entrevistas confidenciales realizadas con víctimas y demandantes⁵⁷. Este material también fue presentado ante el INDH, cuyos datos publicados el 5 de marzo de 2020 registraban 112 quejas por violencia sexual y tortura sexual contra mujeres y niñas, ocurridas desde el 18 de octubre 2019. La Asociación de abogadas feministas (ABOFEM) y el INDH también presentaron estos testimonios ante una audiencia privada inédita en el Congreso de Chile, impactada por la gravedad de la situación en el contexto de las manifestaciones. En el recuadro, a continuación, reproducimos extractos de estos testimonios anónimos, parte del material oficial del INDH, con la autorización de las organizaciones y de las víctimas que dieron su testimonio ante nuestra misión.

Cuatro testimonios de violencia política sexual

Los siguientes extractos dan cuenta de una completa violación del protocolo policial, el cual prohíbe imponer el desnudamiento de las detenidas, someterlas a posiciones humillantes, a tocaciones abusivas y, sobre todo, violarlas.

- **Primer testimonio:** *Nos llevaron a la cárcel. Cuando llegamos, nos quitaron toda la ropa y nos mojaron [...]. Ahí se encontraban detenidos por la policía, mujeres, menores de edad y hombres, todas las personas estaban completamente desnudas.*
- **Segundo testimonio:** *Nos obligaron a sacarnos la ropa y a tomar una posición acuclillada, para revisar nuestros órganos genitales y ver si transportábamos algo.*
- **Tercer testimonio:** *Los pacos me tiraron desde una camioneta después de haberme violado durante dos horas.*
- **Cuarto testimonio:** *Entre dos carabineros me bajaron los pantalones y mi ropa interior y luego, me agredieron sexualmente.*

⁵⁶ Según el INDH, en nueve años de vida, la organización presentó 33 recursos judiciales contra carabineros por torturas sexuales. Solamente durante el periodo del 17 de octubre al 5 de noviembre de 2019, fueron presentados 17 recursos, es decir que, en 19 días, los casos aumentaron al doble. Palma, Francisca (2019). “Violencia política sexual: el cuerpo como botín de guerra y lugar de dominación”, *Universidad de Chile*, Recuperado el 8 de noviembre de: uchile.cl/noticias/159062/violencia-politica-sexual-el-cuerpo-como-botin-de-guerra.

⁵⁷ Las organizaciones que nos informaron de los casos de violencia política sexual y que nos enviaron extractos de testimonios de mujeres que presentaron quejas son: la Comisión de Observadores de Casa Memoria José Domingo Cañas, ABOFEM (Santiago, Valparaíso, Antofagasta, Calama), Corporación La Morada, Colectivo de Abogados y Abogadas de Antofagasta, y distintas instancias de la Coordinadora Feminista 8M (Santiago, Valparaíso y Viña del Mar).

De la misma manera que la violación es utilizada como arma de guerra, estos actos son considerados por varios especialistas como claros ejemplos de terrorismo de Estado en Chile. Así mismo, como lo reporta la doctora Svenska-Arensburg del Observatorio de Igualdad de Género de la Universidad de Chile, la VPS es “un medio utilizado desde siempre por los colonizadores, en tiempos de guerra, en dictadura, en contexto de conflictos armados y constatamos con horror que también es utilizado en estos días por las fuerzas represivas del Estado”. Es por esas razones, señala la especialista, que, “aquí hablamos de terrorismo de Estado”. Se trata de un “método para aterrorizar a la persona que sufre esas violencias, pero también, a toda la población y particularmente, a las mujeres⁵⁸”.

4.5. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales relegados al olvido

Lo cierto es que este retrato de la represión es solamente la punta del iceberg. Efectivamente, como fue señalado anteriormente, es importante tener una visión integral, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. De esta forma, a largo plazo, la violación de derechos, como los derechos laborales o sindicales, de las mujeres, de los pueblos indígenas y los que conciernen la protección del medio ambiente, lleva a la instauración de una situación en la cual esta violación está normalizada e institucionalizada. Es lo que está sucediendo en Chile, donde la educación mercantilizada, la salud privatizada, los sistemas de jubilación capitalizados y el agua subastada han prácticamente hecho desaparecer la idea de que esos servicios son, ante todo, derechos inalienables que todos deberían poder gozar plenamente y no, bienes mercantiles, que se compran.

Los derechos laborales: con respecto a esto, los derechos con que cuentan las trabajadoras y trabajadores de Chile son problemáticos por varias razones. La precarización laboral se manifiesta en diversos planos. Por ejemplo, 52 % de la población activa sólo trabaja a tiempo parcial, menos de 39 % de los empleos están protegidos (con contratos, beneficios sociales, cotización para la jubilación, salud, etc.) y solamente 21 % de las personas asalariadas tienen contrato de trabajo⁵⁹. El salario mínimo se encuentra a un nivel extremadamente bajo (el equivalente de 500 dólares canadienses por mes, mientras el costo de la vida en Chile es comparable al de Canadá). Se constatan también tasas muy bajas de sindicalización en Chile, y las organizaciones sindicales están debilitadas, tras haber sufrido duramente la reorganización sindical⁶⁰ impuesta por la dictadura de

⁵⁸ Según se informa en: Palma, Francisca (2019). *Violencia política sexual: el cuerpo como botín de guerra y lugar de dominación*, Universidad de Chile, Recuperado el 8 de noviembre de: uchile.cl/noticias/159062/violencia-politica-sexual-el-cuerpo-como-botin-de-guerra.

⁵⁹ Durán, Gonzalo, Kremerman S., Marco (2019). *Los verdaderos sueldos de Chile. Panorama actual del valor de la fuerza del trabajo usando la ESI 2018*, Fundación Sol.

⁶⁰ Entre otras cosas, se ha limitado el derecho a la organización sindical, no reconociéndose más que la existencia de sindicatos ligados a la empresa misma y se ha favorecido el principio de afiliación voluntaria, como el pluralismo sindical, promoviendo de ese modo la competencia entre pequeños sindicatos de una misma empresa, que no tienen poder real de negociación.

Pinochet. Actualmente, la tasa oficial de sindicalización no supera los 12 %⁶¹. Más aún, porque en Chile existen grandes diferencias de estatus, y por consecuencia, de condiciones de trabajo entre las personas con puestos permanentes (por ejemplo, los de Codelco, empresa de Estado que explota las minas de cobre) y las personas precarizadas o subcontratadas, siempre a merced de los derechos de administración patronales. En este difícil contexto, toca destacar el papel de organizaciones sindicales como el Colegio de Profesores, la ANEF (Agrupación Nacional de Empleados Fiscales), la Central Autónoma de Trabajadores - CAT, la Unión Nacional de Trabajadores - UNT y por supuesto la Central Unitaria de Trabajadores - CUT, cuyo 12º congreso tuvo lugar durante nuestra estadía y a cuya apertura pudieron asistir los representantes sindicales de nuestra misión⁶².

Los derechos ambientales: en cierto sentido, sucede lo mismo con los derechos asociados a los asuntos ecológicos y territoriales cuya situación se ha vuelto crítica⁶³ tras los efectos conjugados de los cambios climáticos (que golpea fuerte a Chile) y de la expansión acelerada de la industria forestal, la agroindustria de exportación y los megaproyectos mineros. Todos consumen enormes cantidades de agua, causando una situación particularmente vulnerable en el país en cuanto a la disponibilidad de recursos hídricos. En el contexto de la creciente sequía que afecta a 76 % de la superficie del país, Chile está viviendo la peor crisis hídrica de su historia. El hecho que el agua haya sido privatizada durante la dictadura, en lo que concierne a la gestión del agua potable y las fuentes de agua disponibles, no sólo ha llevado a procesos de mercantilización del agua (venta, arriendo, especulación, subasta), pero también ha generado un aumento de los conflictos socioambientales⁶⁴.

Estos conflictos oponen a comunidades aldeanas o indígenas y empresas extractivas o de agroexportación y tienen que ver con el reparto del agua disponible, así como con su utilización, su monopolización y su contaminación. Cinco regiones de Chile fueron declaradas en estado de

⁶¹ La mayoría de las huelgas son declaradas ilegales. La Ley del Trabajo de Augusto Pinochet sólo autorizaba las huelgas en contexto de negociaciones en el seno de una empresa, prohibiéndolas por ejemplo en caso de temáticas sociales más amplias. Durante la dictadura (1973-1990), cientos de dirigentes sindicales fueron perseguidos, torturados, enviados al exilio o asesinados. Hasta el día de hoy, la tasa de sindicalización en Chile sigue siendo una de las más bajas de América Latina.

⁶² La CUT, que participó de manera activa en las huelgas generales del 25 de octubre al 12 de noviembre de 2019, constata que su agenda de los próximos meses estará marcada por la lucha contra la impunidad y la violencia y por la reforma constitucional y la valoración del trabajo en todas sus formas. Para consultar el resumen del Congreso de la CUT, véase: CUT Chile (2020). *Page Facebook de la CUT Chile*, Recuperado de: facebook.com/cut.chile/videos/2672971799422954/.

⁶³ El informe 2018 del INDH pone en evidencia la falta de protección de los derechos de la población ante el despliegue industrial, y de manera particular, la concentración industrial en ciertas regiones, especialmente en las llamadas “zonas de sacrificio”, como las comunas de Quintero y Puchuncaví, las cuales sufren una dramática situación de contaminación e intoxicación sistemática de la población.

⁶⁴ Según el informe de 2018 del INDH, Chile se ve afectado por más de 110 conflictos ligados a la actual crisis ecológica, territorial e hídrica. Entre 2012 y 2017, se registraron 1.113 actos de protesta socioecológica cuya única respuesta fue generalmente la represión. Véase en este sentido los datos del Observatorio de conflictos del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social: Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (2018). *Informe Anual Observatorio de Conflictos 2018*.

“emergencia agrícola” y 40 % de las 345 comunas del país en estado de “de escasez hídrica”⁶⁵, lo que afecta a 66 % de la población. Son más de 400.000 personas de 172 comunas que están siendo abastecidas en agua por camiones cisternas para responder a sus necesidades cotidianas⁶⁶.

5. LA PARTE DE RESPONSABILIDAD DE CANADÁ

Es quizá en este plano que se pueden mejor percibir los vínculos entre lo que se está jugando en Chile y lo que sucede en Canadá y en Quebec. Más allá de la presencia, también en nuestro país, de un modo de regulación neoliberal que ha generado diversos efectos perversos desde mediados de los años 90, no deja de saltar a la vista el papel decisivo de las empresas extractivas canadienses o de importantes fondos de inversión canadienses en Chile. Las cifras son impresionantes: 70 % de las inversiones extranjeras mineras realizadas en Chile desde 1990 hasta el día de hoy son de origen canadiense⁶⁷. Y esto, sin mencionar aún las inversiones realizadas en algunas infraestructuras sanitarias y eléctricas del país y el papel del Régimen de pensión de las profesoras y profesores de Ontario,⁶⁸ que financia actividades mineras y empresas trasnacionales o estatales⁶⁹.

Así mismo, existen por lo menos 40 empresas mineras canadienses, entre las que se encuentran Barrick Gold Corporation, Teck Cominco Limited y Los Andes Copper Ltd., que promueven más de 100 proyectos de desarrollo minero en Chile (cobre, oro, litio, etc.)⁷⁰. Sus actividades se extienden desde el centro del país hasta el norte, éste último siendo precisamente el lugar donde el “estrés hídrico” es el más extremo. En la ciudad de Antofagasta, 80 % de la población (unas 400.000 personas) es abastecida con agua desalinizada mientras las mineras utilizan de manera masiva el agua dulce para sus actividades extractivas. En un año, sólo el conjunto de minas de cobre, consumen la misma cantidad de agua que la ciudad de Toronto en un año y medio⁷¹.

⁶⁵ Dirección General de Aguas (2020). *Planilla Decretos zonas de escasez hídrica (2008-2020)*, Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile.

⁶⁶ Sobre este tema, véase: Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (2020). *Derechos Humanos, Extractivismo Canadiense y Agua*, Recuperado en enero de: olca.cl/oca/informes/Olca-2020_Informe-DDHH-Extractivismo-Canadiense-y-Agua.pdf.

⁶⁷ Véase también el artículo de *Miningwatch* sobre el silencio de Canadá ante la crisis: “Comprendre le silence du Canada face aux protestations chiliennes” (2020). En *MiningWatch Canada*, [Blog], Recuperado el 13 de enero de: miningwatch.ca/fr/blog/2020/1/13/comprendre-le-silence-du-canada-face-aux-protestations-chiliennes.

⁶⁸ Véase el reportaje de *TVA: TVA Nouvelles* (2007). *La caisse de retraite Teachers investit au Chili*, Recuperado el 16 de mayo de: tvanouvelles.ca/2007/05/16/la-caisse-de-retraite-teachers-investit-au-chili.

⁶⁹ Cabe señalar que el cuerpo profesoral de Ontario no tiene derecho de supervisión sobre la gobernanza de su fondo; lo que ha sido una de sus reivindicaciones desde hace mucho tiempo. Este fondo se jacta de tener el mismo modo de gestión que una empresa privada: Régime de retraite des enseignants et des enseignants de l’Ontario [s. d.]. *Gouvernance du régime*, Recuperado de: otpp.com/fr/corporate/plan-governance.

⁷⁰ Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (2020). *Derechos humanos, extractivismo canadiense y agua. Informe entregado a la Misión Canadiense de Observación y Solidaridad con Chile sobre la Situación de los Derechos Humanos en el Contexto de Transición Sociopolítica*.

⁷¹ *Ibid.*

Existe entonces una indiscutible responsabilidad social y política de las empresas canadienses, tanto en cuanto a la “crisis hídrica” que sufre actualmente Chile como a los daños, a menudo irreparables, causados al medio ambiente o al entorno de las comunidades locales -sin mencionar las tradiciones y la cultura de las poblaciones indígenas- transformando regiones enteras en lo que se ha denominado en Chile “zonas de sacrificio”. Esta responsabilidad está también ligada a la promoción de inversiones de los sistemas de pensión de las profesoras y profesores de primaria de Ontario en las infraestructuras de distribución de agua, propiedad de una empresa canadiense que vende agua potable a 37 % de la población chilena, haciendo de esa agua la más cara de toda América Latina⁷². También se puede mencionar la distribución de electricidad controlada por una empresa canadiense, SAESA, la cual ha sido implicada, tras violentos conflictos con comunidades indígenas que rechazaban el paso de líneas eléctricas por sus tierras, a un comprobado caso de feminicidio: el asesinato en 2017, inicialmente tildado de suicidio⁷³, de Macarena Valdés Muñoz, dirigente y activista mapuche.

Cabe sin embargo mencionar que esta responsabilidad no sólo atañe a empresas canadienses. También involucra al gobierno canadiense mismo, quién hasta el día de hoy, aún no ha denunciado las violaciones sistemáticas que hemos podido constatar durante nuestra estadía en Chile, cómo le corresponde a un país que se presenta como firme defensor de los derechos humanos.

Además de eso, mediante la agencia financiera gubernamental EDC (Exportación y Desarrollo Canadá), en el inicio del estallido social del pasado 18 de octubre, el gobierno canadiense aprobó préstamos millonarios a empresas (incluyendo a Codelco, Teck y BHP) instaladas en Chile, mientras que, de extraña manera, se mostró mucho más proactivo en el caso de Venezuela, imponiéndole sanciones económicas y condenando las violaciones de derechos humanos en ese país. Pareciera que se está aplicando en este caso, un doble estándar⁷⁴.

Ciertamente, Canadá optó por firmar acuerdos de libre-comercio con Chile, que participan todos de un modo u otro, en el desarrollo del neoliberalismo y de sus voluntades de privatización, desregulación y liberalización de los intercambios. Es hora de hacerse cargo y de denunciar la forma en que este modo de regulación económica lleva a verdaderos dramas, como los que

⁷² *Ibid.*

⁷³ Sobre este tema, véase: Boddenberg, Sophia (2019). “Activists demand answers after alleged suicide of Macarena Valdés”, *Deutsche Welles*, Recuperado el 9 de febrero de: [dw.com/en/activists-demand-answers-after-alleged-suicide-of-macarena-vald%C3%A9s/a-47322678](https://www.dw.com/en/activists-demand-answers-after-alleged-suicide-of-macarena-vald%C3%A9s/a-47322678).

⁷⁴ A este respecto, véanse las declaraciones del OLCA: Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales [s. d.]. *Inicio OLCA*, Recuperado de: olca.cl/oca/index.htm.

podimos observar durante nuestra estadía en este país⁷⁵. El neoliberalismo no sólo se acomoda con el autoritarismo. También contribuye a éste. Cuando la defensa de este modelo y las graves infracciones al Estado de derecho implican violaciones masivas de los derechos humanos, como las observadas por nuestra misión ¿Debemos quedarnos callados? ¿Por qué Canadá no hace como la Unión Europea y llama inmediatamente al gobierno chileno a que cese las violencias contra la población? Desde octubre 2019, la comunidad chilena de Quebec y de Canadá ha multiplicado el despliegue de peticiones y acciones en ese sentido, sin ningún resultado⁷⁶.

6. Conclusión: las posibilidades e incertidumbres del momento constituyente

Sólo nos queda concluir con una mirada hacia el futuro. Todas las informaciones recopiladas por los integrantes de la misión tendieron a confirmar la impresión que fue cristalizándose poco a poco: el carácter sistemático y masivo de las acciones represivas institucionales, provenientes en gran parte (pero no únicamente), del cuerpo de carabineros y que hacen pensar en las de un ejército de ocupación, que tiene bajo su yugo a un pueblo indefenso, a la vez exasperado y ávido de cambio social. En el momento de escribir estas líneas, de la crisis de representación política a la cual se enfrenta fuertemente Chile, como tantos otros países del mundo, no surge aún ninguna alternativa política clara y de oposición en la cual el pueblo chileno podría involucrarse con fuerza y decisión. En efecto, las fuerzas políticas y sociales de la oposición, mayormente fragmentadas y divididas, aún no han logrado deshacerse de la desconfianza que cunde entre ellas ni a unirse en un mismo proyecto de salida de esta crisis.

Mientras que una gran parte de las fuerzas políticas progubernamentales ya están llamando a votar “No” a una nueva constitución en el plebiscito, inicialmente previsto para el 26 de abril 2020, ciertas personas representantes de organizaciones sociales o de partidos políticos, entrevistadas durante nuestra misión, no comparten la misma visión en relación al plebiscito y a las posibilidades que representa. Algunas insisten sobre las importantes y amargas concesiones que tuvieron que hacer los representantes políticos de la oposición para llegar a ese acuerdo, alejándose de las aspiraciones sociales y populares que se han ido expresando de manera tan clara desde el 18 de octubre de 2019. Otras, ven el plebiscito como una oportunidad -tal como lo fue en 1988, con el proceso de retorno a la democracia en Chile- para construir una amplia mayoría electoral en torno

⁷⁵ En materia de responsabilidad social de las empresas en el extranjero, el gobierno liberal de Justin Trudeau renunció a una promesa que él había hecho en 2018 a grupos militantes canadienses y sindicatos de los sectores minero y textil: la de crear un tribunal independiente y de nombrar un ombudsman de derechos humanos (ombudsman canadiense de la responsabilidad de las empresas [OCRE]) responsable de atender las violaciones de derechos humanos cometidas por empresas mineras o textiles canadienses en el marco de sus actividades en el extranjero, para poder responder mejor a las múltiples quejas de países a este respecto. El nombramiento en abril 2019 de un consejero especial para trabajar junto al ministro de Comercio Internacional, sin que se le otorguen los poderes de investigación suficientes (poder coercitivo para obtener documentos y citar testigos), no respetó los términos de la promesa gubernamental. Esto provocó la renuncia de representantes de la sociedad civil y de sindicatos que conformaban el grupo de expertos creado por el gobierno federal para atender estas demandas.

⁷⁶ Véase en particular: Presse-toi à gauche (2019). *Rassemblement de la communauté chilienne*, Recuperado el 21 de octubre de: pressegauche.org/Rassemblement-de-la-communaute-chilienne.

a un “Sí”⁷⁷ a una nueva constitución, abriendo camino hacia cambios constitucionales, lo que representaría, sin duda, considerables avances. Es precisamente en torno a este tema que se dividió el Frente Amplio, con una mayoría a favor del acuerdo del 15 de noviembre de 2019.

Por su parte, el gobierno mantiene la línea que le ha permitido mantenerse en el poder hasta el día de hoy: la de pretender por un lado, la apertura y el diálogo, mientras que por el otro, se aferra sin ninguna concesión y recurriendo además a la represión, a todo lo que constituye el modelo neoliberal chileno (agua privatizada, mantención del sistema de administración de las pensiones de Chile [AFP], educación y salud ampliamente mercantilizadas y privatizadas, desigualdades en aumento, etc.)⁷⁸.

En ese sentido, los próximos meses van a ser decisivos, sobre todo si se tiene en cuenta las voluntades represivas tan manifiestas del gobierno Piñera, particularmente sus leyes anti manifestaciones, profundamente antidemocráticas, que fueron adoptadas en plena crisis en enero de 2020. Por un lado, porque el mes de marzo es el mes de ingreso a clase para el estudiantado y de manifestaciones feministas, que fueron masivas el 8 de marzo y correspondió a la reactivación del estallido social a través de todo el país. Por otro lado, porque el mes de octubre será el mes del plebiscito y de su momento constituyente, y por lo tanto, de la posibilidad de poner en marcha un proceso de transformación constitucional como muchos aspiran, pero sin tener mucha fe en que pueda abrir nuevos espacios para las increíbles aspiraciones de justicia social que habitan el pueblo chileno.

Todo este contexto revela la importancia de mantener nuestra solidaridad. Después de todo, ¿Si por primera vez en el mundo, desde 1973, el neoliberalismo fue aplicado en Chile de manera sistemática, por qué no podría ser en ese mismo país, como tantas consignas lo recuerdan, que se empiece a cuestionarlo hasta en sus fundamentos mismos?

⁷⁷ Se trataba, en esa época, de reunir una amplia mayoría electoral en torno a un «no» a la continuidad de Pinochet como jefe del Estado chileno.

⁷⁸ La “nueva agenda social” presentada el 22 de octubre 2019 por el gobierno incluía, entre otras, un aumento de las jubilaciones públicas básicas, una reforma de la salud pública, un aumento del salario mínimo mensual, la cancelación de los aumentos de las tarifas de electricidad, la creación de un nuevo tramo de impuesto para los salarios más altos y una reducción de salario para parlamentarios y altos funcionarios Si bien a primera vista esto puede parecer importante, cabe recordar que, no sólo el contenido y las modalidades de estas medidas deben aún ser votadas (lo que puede implicar cambios eventuales), pero además, están completamente desfasadas ante la gravedad de las desigualdades y necesidades de la mayoría de la población chilena. Lo mismo ocurre con los proyectos de reforma de la salud pública o del sistema de pensiones por capitalización, los cuales en ninguna forma cuestionan el modelo económico neoliberal heredado de la dictadura. Es ahí donde el gobierno canadiense tiene una responsabilidad particular y no puede conformarse con ser sólo una correa de transmisión del discurso oficial del gobierno chileno y expresar, como lo hizo el 3 de febrero de 2020, mediante las declaraciones de Marianne Goodwin, vocera del ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá, que el gobierno chileno está tomando “medidas importantes para atender las preocupaciones de sus ciudadanos”. Ouellette Vézina, Henri (2020). “Crise au Chili: Ottawa doit agir rapidement, tranche un collectif québécois”, *Journal Métro*, Recuperado el 4 de febrero de: journalmetro.com/actualites/national/2416953/crise-au-chili-ottawa-doit-agir-rapidement-tranche-un-collectif-quebecois/.

7. NUESTRAS RECOMENDACIONES

A) Ante los gobiernos de Quebec y de Canadá y sus distintas responsabilidades políticas y teniendo en cuenta la situación de emergencia que atraviesa el pueblo chileno, exponemos las siguientes recomendaciones:

- 1) Conforme a los principios que rigen la defensa de los derechos humanos y el Estado de derecho en Canadá y Quebec, que los gobiernos de Canadá y de Quebec denuncien públicamente las violaciones sistemáticas, generalizadas y continuas de los derechos humanos cometidas por el gobierno del presidente Piñera en Chile desde el 18 de octubre de 2019;
- 2) A la luz de los informes publicados por las cinco misiones internacionales que visitaron a Chile en los últimos meses, que los gobiernos de Canadá y de Quebec se comprometan en hacer presión al gobierno chileno para que se apliquen rápidamente sus importantes recomendaciones, particularmente las que llaman a una descriminalización de las manifestaciones, así como a una reforma profunda del cuerpo de carabineros;
- 3) Que Canadá y Quebec brinden su apoyo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en sus gestiones ante el gobierno chileno para que este último respete sus compromisos internacionales y las disposiciones de los convenios internacionales firmados por Chile (ver Anexo 1), particularmente en cuanto a la Convención contra la Tortura, reconocida como un crimen contra la humanidad;
- 4) Sabiendo que en Canadá se encuentran la sedes sociales de varias empresas presentes en Chile (en particular, las de más de 40 empresas mineras que administran 100 proyectos), que el gobierno de Canadá les recuerde a esas empresas, a sus filiales y a sus subcontratistas, sus deberes en materia de respeto a los derechos humanos (y en lo que concierne el uso a menudo indiscriminado del agua o de tierras indígenas) y que implemente un puesto de ombudsman independiente, con poderes de investigación sobre las violaciones de derechos humanos por las cuales habrían sido o son responsables algunas de esas empresas trasnacionales y sus subcontratistas. Que el gobierno de Quebec haga presión sobre el gobierno federal para apoyar las medidas prometidas desde hace muchos años: las de una Oficina del Ombudsman independiente con poderes investigativos reales y todos los poderes coercitivos necesarios;
- 5) Que los gobiernos de Canadá y de Quebec se mantengan muy atentos ante la situación de violencia política sexual sufrida por las mujeres, las niñas y la comunidad LGBTQ y que le soliciten al gobierno chileno que ponga en marcha medidas para asegurar su seguridad, su derecho a la manifestación y el respeto de todos sus derechos individuales y civiles, así como para apoyar a las víctimas de violencia sexual en una perspectiva inclusiva;

- 6) Ante el difícil contexto social y político en el cual se encuentra el pueblo chileno, que los gobiernos de Canadá y de Quebec se comprometan en promover iniciativas de solidaridad de la sociedad civil y en organizar misiones de observación oficiales durante el plebiscito, aplazado a octubre 2020 por causa de la crisis de la COVID-19. Estas misiones tendrían como objetivo asegurar que se cumplan todas las garantías democráticas necesarias para las ciudadanas y los ciudadanos de Chile;
- 7) En el contexto de una violencia de Estado sistemática, que nuestros gobiernos faciliten la entrada de personas refugiadas provenientes de Chile como ha sido el caso en el pasado, y esto, a pesar de la crisis sanitaria actual.

B) Con respecto al gobierno chileno, solicitamos que se apliquen las siguientes recomendaciones de organizaciones de derechos humanos en Chile, recopiladas durante nuestra estadía y que hacemos nuestras, así como algunas de las recomendaciones realizadas por las misiones nacionales e internacionales de observación que nos precedieron. En consecuencia, recomendamos:

- 8) Que Chile respete los compromisos a los cuales suscribió en el marco de los convenios internacionales firmados, particularmente en cuanto a la Convención sobre la Tortura; que sean ratificados todos los convenios, pactos, protocolos y recomendaciones de los distintos instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, culturales, sociales, ambientales y de las normas laborales fundamentales indicadas en el Anexo 1;
- 9) Que cese el uso excesivo de la fuerza en las detenciones, los encarcelamientos arbitrarios, las violencias y abusos sexuales (desnudamientos, sentadillas, tocaciones, violaciones, etc.), las detenciones no registradas, las golpizas a personas, menores o mayores de edad, detenidas en lugares públicos, furgones y comisarías;
- 10) Que se suspenda el uso de armas de fuego, perdigones y todo tipo de arma que busca causar daños directos a los cuerpos de las víctimas; que la utilización de gases lacrimógenos respete las normas internacionales (tiros angulares y no horizontales), y que se prohíba la utilización de productos químicos tóxicos en los carros lanza-agua de carabineros;
- 11) Que se emprenda una verdadera reforma del cuerpo de carabineros, en la cual se democratice su estructura, se definan sus funciones, se revisen los protocolos y se forme mejor al personal, con el objetivo principal de cumplir con sus obligaciones en materia de protección a los derechos humanos. Y que, de manera general, las políticas del Estado chileno sean definidas tomando en cuenta las normas de derechos humanos vigentes a nivel internacional;
- 12) Que las y los periodistas, el personal de derechos humanos de las organizaciones independientes, las doctoras y doctores, enfermeras y enfermeros, abogadas y

abogados y toda persona que atiende a las y los manifestantes y personas heridas puedan gozar de una protección adecuada para permitirles el ejercicio de sus funciones;

- 13) Que se garanticen de manera efectiva y sin excepción los derechos fundamentales y los derechos civiles, entre los cuales los derechos a la información, a la asociación y a la manifestación;
- 14) Que se garantice el acceso equitativo a la justicia (y que se ofrezca la asistencia jurídica de manera efectiva y adecuada, desde los primeros instantes de la detención), y esto, con el objetivo de prevenir la impunidad, pero también los casos de tortura, violencia sexual y maltrato, de impedir el recurso abusivo a la prisión preventiva por largos periodos con el único fin de castigar e intimidar y evitar la neutralización del recurso de amparo;
- 15) Que se implemente una organización independiente de control para asumir la responsabilidad de seguimiento y de evaluación de la aplicación de las recomendaciones emitidas por las misiones que visitaron Chile desde el 18 de octubre;
- 16) Que se organice una Comisión de verdad, justicia y reparación que se enfocará en los abusos y violaciones de los derechos desde el 18 de octubre de 2019;
- 17) Que el INDH pueda desarrollar protocolos *ad hoc* que le permitan corroborar informaciones provenientes de grupos de defensa de derechos humanos de la sociedad civil, creados para hacer frente a la violencia de la represión;
- 18) Que se implementen programas de ayuda y de reparación a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, particularmente para los casos de tortura, violencias sexuales y daños oculares, cuyos responsables serían agentes del Estado;
- 19) Que sea reforzada la independencia de los servicios médico-legales y que se les asigne más recursos al INDH y a la Protección de la Infancia;
- 20) Que se ponga fin al uso abusivo de la Ley Antiterrorista o de la Ley de Seguridad Interior del Estado;
- 21) Que, en el contexto de la pandemia, sean liberadas todas las presas y presos políticos detenidos desde el 18 de octubre de 2019 y, de ser necesario, que se aplique el arresto domiciliario, en caso de que sigan las investigaciones, tal como lo han solicitado las organizaciones chilenas de derechos humanos y Amnistía Internacional.

C) Finalmente, nos sumamos a las reivindicaciones del pueblo chileno y solicitamos:

- 22) Que se ponga en marcha un diálogo social amplio, abierto e inclusivo que plantee profundas reformas, tanto en el plano de la salud como de la educación, de la vivienda, del sistema de pensiones, de derechos laborales, de derechos de asociación y de

sindicalización, de derechos indígenas y de las mujeres, de derechos de los migrantes, del medio ambiente y del agua, de modo de garantizar los derechos fundamentales, de reducir las desigualdades sociales en una perspectiva global de igualdad, de no discriminación y de justicia social y ecológica. Esto se vuelve más urgente aun en un contexto de pandemia que pone de manifiesto la amplitud de las desigualdades sociales;

- 23) Que la sociedad civil, las víctimas y sus familiares ocupen un papel central en la respuesta del Estado ante las tensiones sociales, tal como lo destacó el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el 12 de marzo de 2020.

Si bien las preocupaciones están actualmente enfocadas en temas sanitarios, el Estado chileno no debe descuidar y dejar de lado sus responsabilidades ante la crítica situación de los derechos humanos en Chile, que debe ser abordada desde un enfoque integral y holístico de los derechos.

ANEXO 1

CONVENCIÓNES, PACTOS Y PROTOCOLOS RELACIONADOS CON DERECHOS HUMANOS FIRMADOS O RATIFICADOS POR CHILE

- Convención 100 de la Organización Internacional del Trabajo sobre igualdad de remuneración (ratificado, 20 de septiembre de 1971)
- Convención 103 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la protección de la maternidad (ratificado, 14 de octubre de 1994)
- Convención 144 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la consulta tripartita (ratificado, 29 de julio de 1992)
- Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales (ratificado, 15 de septiembre 2008)
- Convención 87 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (ratificado, 1 de febrero de 1999)
- Convención 98 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (ratificado, 1 de febrero de 1999)
- Convención Americana Sobre Derechos Humanos (ratificado, 10 agosto de 1990)
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes (ratificado, 30 de septiembre de 1988)
- Convención interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia (firmado, 22 de octubre de 2015)
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (ratificado, 15 de septiembre de 1988)
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (ratificado, 24 de octubre de 1996)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ratificado, 20 de octubre de 1971)
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias (ratificado, 21 de marzo de 2005)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ratificado, 29 julio de 2008)
- Convención sobre los Derechos del Niño (ratificado, 13 de agosto de 1990)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado, 10 febrero de 1972)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado, 10 de febrero de 1972)

- Protocolo adicional a la Convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (firmado, 6 de mayo de 2001)
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ratificado, 29 de julio de 2009)
- Protocolo Facultativo del Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado, 27 de mayo de 1992)

ANEXO 2

ORGANIZACIONES ENTREVISTADAS DURANTE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN

- Acción – Asociación chilena de ONG
- Agrupación por la defensa de los derechos Humanos – Calama
- Agrupación por la Memoria Histórica Providencia de Antofagasta
- Alto Comisionado de Naciones Unidas ONU – Chile
- Asamblea de estudiantes secundarios (ACES)
- Asociación de Abogadas Feministas de Chile – ABOFEM – Antofagasta y Calama
- Asociación de Abogadas Feministas de Chile – ABOFEM – Santiago
- Asociación Nacional de Empleados Fiscales – ANEF
- ATTAS-FRACTAL – Agrupación de trabajadores comunitarios, Antofagasta
- Casa Memoria José Domingo Cañas – Fundación 1367
- Central Única de Trabajadores (CUT)
- Centro de derechos humanos, Universidad de Chile
- Centro de derechos humanos, Universidad Diego Portales
- Clínica jurídica – Universidad de Chile
- Colectivo de Abogados y Abogadas de Antofagasta
- Colectivo feminista comunitario – Lo Hermida
- Colegio de Periodistas de Chile
- Colegio de Profesores de Chile
- Comisión Chilena de Derechos Humanos
- Comisión de Derechos Humanos – Senado de la República
- Comisión de Derechos Humanos de la Mesa Social de Valparaíso
- Comité de Derechos Humanos de la Coordinadora Feminista 8M
- Comité de emergencia y resguardo, Antofagasta
- Comité de emergencia y resguardo, Santiago
- Comité Socioambiental de la Coordinadora Feminista 8M
- Comunidad de Historia Mapuche
- Confederación Nacional de Trabajadores (CNT)

- Consejo de Pueblos Atacameños
- Consejo Metropolitano, Colegio de Periodistas de Chile
- Coordinadora 8 M, Valparaíso
- Coordinadora Feminista 8M
- Coordinadora nacional de estudiantes secundarios (CONES)
- Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU)
- Corporación Feminista La Morada
- Defensoría de Derechos Humanos, Valparaíso
- Departamento Derechos Humanos, Colegio Médico
- Federación de estudiantes de la Universidad de Chile (FECH)
- Foro por el derecho a la Educación
- Instituto de la Comunicación e Imagen, Universidad de Chile
- Instituto Nacional de Derechos Humanos
- Londres 38 Espacio de memorias, ex-centro de represión y exterminio
- Microsesiones Negras
- Movimiento Acción Migrante – Colectividad peruana
- Movimiento de Acción Migrante – Santiago
- Movimiento por el Agua y los Territorios (MAT)
- Movimiento Salud en Resistencia
- Observatorio Ciudadano
- Observatorio de Derechos Humanos y Libertad de Expresión
- Observatorio de Derechos Humanos y Violencia Policial
- Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA)
- Radio Villa Francia
- Red contra la represión a estudiantes
- Red de Derechos Humanos – Valparaíso
- Subsecretaría de Derechos Humanos – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

La misión también entrevistó a víctimas de la represión, familiares de víctimas, parlamentarios y al alcalde de la ciudad de Valparaíso.

ANEXO 3

DOCUMENTOS ENTREGADOS A LA MISIÓN POR LAS ORGANIZACIONES ENTREVISTADAS

ABOFEM (2020). *Presentación de la Asociación de abogadas feministas (ABOFEM) a Misión canadiense, 21 de enero 2020.*

Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos “Guacoldas” (2020). *Carta a Baltasar Garzón.*

Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos “Guacoldas” (2020). *Carta a observadores de derechos humanos canadienses.*

Agrupación por la Memoria Histórica Providencia Antofagasta (2020). *Queja formal al INDH presentada a Osvaldo Aravena, encargado sociedad civil INDH, 7 de enero 2020.*

Attas-Fractal y Mesa social por la vivienda y la sociedad justa (2020). *Situación de migrantes en Antofagasta (derechos, participación política y vivienda).*

Autor no mencionado (2019). *Caso de nuestros familiares y amigos Bitácora caso Esteban, Gilberto y Rubén.*

Avila, Magaly (2019). *Violación a los derechos humanos de estudiantes.* Red contra la represión a estudiantes y Foro por el derecho a la educación pública.

Aylwin, José y Marimán, José (2017). *Proceso constituyente en Chile: Análisis crítico desde la perspectiva de los derechos humanos y de la plurinacionalidad.*

Aylwin, José, Didier Marcel y Guerra Felipe (2019). *Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas: análisis crítico desde la sociedad civil.*

Bravo Pérez, Isabella de las Mercedes (2019). *Acción de Protección 8980 – 2019 presentada a la Corte de Apelaciones de Antofagasta.*

Carrasco Urqueta, Gabriela (2019). *Recurso de apelación 8013 y 8030 presentada en la Corte de Apelaciones de Antofagasta.*

Casa Memoria José Domingo Cañas - Fundación 1367 (2018). *Informe de misión de observación. Marcha de estudiantes fecha: 19 de abril 2018.*

Cátedra de Racismos y Migraciones Contemporáneas de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile - Movimiento Acción Migrante (CERD) (2019). *Racismos y migración contemporánea en Chile. Informe alternativo para el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), 31 de octubre 2019.*

Central Unitaria de Trabajadores (CUT) (2019). *Comentarios CUT visita comisión canadiense de observación y solidaridad con Chile sobre la situación de los derechos humanos.*

Centro de Derechos Humanos UDP Facultad de Derecho (2019). *Informe anual sobre Derechos Humanos en Chile 2019.*

Chile sustentable (2018). *Impactos de las Termoeléctricas a carbón en la salud de la población local. Programa Chile sustentable, Propuesta Ciudadana para el Cambio.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2019). *Declaración pública. Actividades realizadas por la Comisión chilena de derechos humanos, a partir del 18 de octubre 2019, fecha de inicio del estallido social. Chile despertó.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2019). *Solicitud de medidas cautelares a favor de defensores y defensoras de derechos humanos, voluntarios de la salud, periodistas, manifestantes y víctimas de la represión al movimiento social en Chile ante Paulo Abrão, Secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Patrocinio y poder del imputado Luciano Andrés Bonasco Vicencio.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Acción constitucional de protección por el derecho a reunión y manifestación.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Denuncia criminal por delito de torturas, caso Andrés Manuel Pizarro Rodríguez.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Denuncia criminal por delito de mutilaciones, caso Edgardo Navarro Valdés.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Denuncia criminal por presunto delito de escuchas telefónicas ilegales, caso Esteban Silva Cuadra.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Denuncia criminal por delito de lesiones graves, caso María Isabel Orellana Bravo.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Denuncia criminal por delito de mutilaciones, caso Nicolás Romero Sepúlveda.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Querrela criminal por delito de tortura, caso Luis Jesús Ahumada Villegas.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Querrela criminal por delito de torturas, caso Alejandro Antonio Henríquez Antihual.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Querrela criminal por delito de mutilaciones, caso Carlos Alberto Puebla Morales.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Querrela criminal por delito de mutilaciones, caso Claudio Ismael Galleguillos Fuentes.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Querrela criminal por delito de mutilaciones, caso Christopher Andrés Rodrigo Mardones.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Querrela criminal por delito de lesiones, caso Diego Alejandro Díaz Tejo.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Querrela criminal por delito de mutilaciones, caso Eliecer Alfonso Flores Cáceres.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Querrela criminal por delito de lesiones graves gravísimas, caso Fredy Prats Mandujano.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Querrela criminal por violencia innecesaria con resultado de lesiones graves, caso Gabriel Alexander Guerrero Ramírez.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Querrela criminal por delito de tortura, caso Ignacia Palma Erpel.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Querrela criminal por delito de tortura, caso Jonathan Barría Sánchez.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Querrela criminal por delito de mutilaciones, caso Marcos Cornelio Rodríguez González.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Querrela criminal por delito de homicidio frustrado, caso Mauricio Ernesto Jara Méndez.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Querrela criminal por delito de homicidio frustrado, caso Oscar Ignacio Pérez Cortés.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Querrela criminal por delito de mutilaciones, caso Sebastián Alejandro Scheihing Sepúlveda.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Recurso de amparo preventivo, caso Nicolás Orellana Aguila.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Recurso de protección, caso Marco Pacheco Almonacid, Fabián Lazo Flores, Loreto Nempo Tapia, Valeska Pilas Chamorro Medina y 70 otras personas que conforman la “Brigada Enfermeras”.*

Comisión Chilena de Derechos Humanos (2020). *Solicitud de pronunciamiento del Pleno de la Corte Suprema ante actuar irracional y fuera de todo protocolo por parte de Carabineros, que han reprimido la protesta social con una violencia inusitada.*

Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2020). *Testimonio Rubén Rivas R., 2 de enero 2020.*

Comisión de Observadores de DD.HH. Casa Memoria (2019). *Carta DEN LT N°9212019.*

Comisión de Observadores de DD.HH. Casa Memoria (2019). *Solicitud de información estadística relativa al delito de tortura.*

Comité de Emergencia y Resguardo (2019). *Ficha de víctima, Javiera Contreras, 22 de octubre 2019, Viña del Mar.*

Comité de Emergencia y Resguardo (2019). *Ficha de víctima, Franco Alejandro Cortés Tabilo, 22 de octubre 2019, Viña del Mar.*

Comité de Emergencia y Resguardo (2020). *Chile ¿Qué son los Comités de Emergencia y Resguardo?*

Comité de Emergencia y Resguardo (2020). *Ficha Atención (ficha tipo de atención médica).*

Comité de Emergencia y Resguardo (2020). *Informe Comisión de Auxilio. Comité de Emergencia y Resguardo de Antofagasta, 22 de enero de 2020.*

Coordinadora Feminista 8M (2020). *Informe coordinadora feminista 8M.*

Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU) (2015). *Por los Derechos del Pueblo. Memoria 1980-1990.*

Defensoría jurídica de la Universidad de Chile (2019). *Audiencia sobre la situación de los derechos humanos en el contexto de la protesta social en Chile - Audiencia 174 solicitada a Paulo Abrão, Secretario Ejecutivo, Comisión Interamericana de Derechos Humanos.*

Defensoría jurídica de la Universidad de Chile (2019). *Informe ante la Comisión encargada de analizar la procedencia de la acusación constitucional en contra del Ex Ministro del Interior y Seguridad Pública Don Andrés Chadwick Piñera, a Diputado Jaime Bellolio Avaria, presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.*

Defensoría jurídica de la Universidad de Chile (2019). *Informe de la defensoría jurídica de la Universidad de Chile. Audiencia CIDH - Situación de derechos humanos en el contexto de la protesta social en Chile. Anexo N°3: Violencia política sexual y violencia contra mujeres y población LGBTIQ+. Asociación de abogadas feministas (ABOFEM).*

Defensoría jurídica de la Universidad de Chile (2019). *Informe de la defensoría jurídica de la Universidad de Chile. Audiencia CIDH - Situación de derechos humanos en el contexto de la protesta social en Chile. Anexo N°1: Denuncias presentadas por apremios más graves.*

Defensoría jurídica de la Universidad de Chile (2019). *Informe de la defensoría jurídica de la Universidad de Chile. Audiencia CIDH - Situación de derechos humanos en el contexto de la protesta social en Chile. Anexo N°2: Denunciantes estudiantes Universidad de Chile.*

Defensoría jurídica de la Universidad de Chile (2019). *Informe de la defensoría jurídica de la Universidad de Chile. Audiencia CIDH - Situación de derechos humanos en el contexto de la protesta social en Chile. Anexo N°4: Denuncias de tortura y garantías de no repetición.*

Defensoría Jurídica de la Universidad de Chile (2019). *Reporte respecto al acceso a la información en comisarías.*

Defensoría Jurídica de la Universidad de Chile (2019). *Reporte respecto a las dificultades enfrentadas en el ejercicio de la profesión jurídica en Chile en el contexto de las manifestaciones sociales, 19 de octubre al 22 de noviembre de 2019, presentado A Paulo Abrão, Organización de Estados Americanos. Comisión Interamericana de derechos humanos.*

Defensoría Jurídica de la Universidad de Chile (2019). *Tabla (excel) de elaboración propia a partir de datos publicados por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, 21 octubre al 3 de diciembre 2019.*

Denuncias Abogados (2019). *Recurso de Protección 8030 – 2019.*

Departamento de derechos humanos, Colegio Médico de Chile (2020). *Informe a la misión canadiense de observación y solidaridad con Chile, sobre la situación de los derechos humanos, 23 de enero de 2020.*

Diario UChile (2020). *Informe revela numerosas vulneraciones a la libertad de expresión en el marco del estallido social, 22 de enero de 2020.*

Díaz Monterrey, Eduardo (abogado) (2019). *Recurso de protección 8030 – 2019, presentada en presentada en la Corte de Apelaciones de Antofagasta.*

Directiva Agrupación por la Memoria Histórica Providencia Antofagasta (2020). *Carta/Queja formal al Sr. Osvaldo Aravena Encargado sociedad civil INDH Santiago.*

Ecoceanos (2020). *Camila Zárate, vocera del Movimiento por el Agua y los Territorios: “La nueva Constitución debe garantizar el agua como derecho humano y de la Naturaleza”, 22 de enero de 2020.*

Facultad de Derecho. Universidad de Valparaíso (2020). *Situación de los DDHH en la región de Valparaíso (diaporama-ppt).*

Familia Hernández Norambuena (2020). *Carta-solicitud familia Hernández Norambuena a Misión de Derechos Humanos, por el caso del preso político Mauricio Hernández Norambuena, 21 de enero de 2020.*

Fiscalía - Ministerio público de Chile (2019). *Cifras de violencia institucional - 18 de octubre al 12 de noviembre de 2019.*

Fiscalía - Ministerio público de Chile (2019). *Solicitud de Informe SIAU 10644 – Luciano García Echevoyen.*

Foro por el derecho a la educación pública (2019). *Incluir y no segregar: el desafío principal del sistema de educación pública.*

Foro por el derecho a la educación pública (2019). *Informe Luz de la situación de la educación en Chile al 2019.*

Forum for the Right to Public Education (2019). *Report Luz of the Situation of Education in Chile to 2019.*

Franulic Cetinic, Dinko Antonio (Ministro), Urbina Perán, Myriam del Carmen (Ministro), Orellana Torres, Fernando Andrés (abogado) (2019). *Recurso de apelación Sentencia Protección 8013 y 8030.*

Fundación Datos Protegidos y Observatorio del Derecho a la Comunicación (2019). *Libertad de expresión en el contexto de las protestas y movilizaciones sociales en Chile desde el 18 de octubre al 22 de noviembre de 2019. Resumen ejecutivo.*

Hospital Regional de Antofagasta (2019). *Epicrisis de Rodrigo Alejandro Carmona Manríquez, trauma ocular, laceración cojuntival y herida palpebral.*

Instituto Nacional de Derechos Humanos (2019). *Reporte de Estadísticas – Gráficos. Vulneraciones constatadas por funcionarios INDH en manifestaciones, centros de salud y comisaría, a partir de 17 de octubre de 2019.*

Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) (2019). *Consolidado detalles de acciones judiciales.*

Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) (2019). *Querrela criminal por delito de vejaciones injustas*.

Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) (2018). Informe Anual 2018: Situación de los Derechos Humanos en Chile.

Juzgado de Garantía de Antofagasta. (2019). *Informe querrela - CAUSA RUC 2010002667-9*.

Movimiento Acción Migrante (2020). *Situación de las personas migrantes antes, durante y después del estado de emergencia en Chile, octubre – diciembre 2019*.

Movimiento por el Agua y los Territorios /Centro Ecoceanos (2020). *La nueva Constitución debe garantizar el agua como derecho humano y de la Naturaleza*.

Muena Cortés, Sebastián (2019). *Denuncia de Sebastián Muena Cortés por bombas lacrimógenas lanzadas en edificio de calle Carabineros de Chile, 21 de noviembre 2019*.

Muñoz Galaz, Carmen Ximena (2019). *Testimonio represión policial Liceo 1*.

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Misión del día 8 de noviembre 2019, Lugar de los hechos: Av. Libertador Bernardo O'Higgins con calle Dr. R. Corvalán, comuna de Santiago*.

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Misión del día 12 de noviembre 2019, Sector»Plaza de la Dignidad», Santiago. Observadores Luciano García, Marta Cisterna*.

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Misión del día 12 de noviembre 2019, Sector “ Plaza de la Dignidad ”, Santiago. Observadores Tatiana Doddis, Pablo Castex*.

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Misión del día 15 de noviembre 2019, Sector “Plaza de la Dignidad”, Santiago. Observadores Luciano García, Pablo Castex*.

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Acuse de recepción de denuncia de rescatistas por agresión de carabineros*.

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Denuncia ante INDH de agresiones a Luciano Bruno Federico García Echegoyen, Marta Eliana Cisterna Flores, y Matías Antonio Maldonado Riveros ocurridas el 26 de noviembre de 2019*.

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Observadores de DDHH. Misión del día 18 de noviembre de 2019. Sector»Plaza de la Dignidad», Santiago. Observadora Marta Cisterna*.

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Misión del 3 de noviembre de 2019. Lugar: Alameda / Plaza de la Dignidad / Vicuña Mackenna / R. Corvalán. Observadores: Luciano García, Marta Cisterna, Alejandro Osorio*.

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Observación del 5 de noviembre de 2019, Liceo 7 de Santiago.*

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Observación del 4 de noviembre de 2019. Sector Alameda con Lastarria.*

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Observación del 4 de noviembre de 2019. Manifestaciones centro de Santiago.*

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Observación del 21 de noviembre 2019. Sector Parque Forestal. Observadores: Tatiana Doddis, Pablo Castex.*

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Observación del 18 de noviembre de 2019. Sector Alameda y Arturo Pratt. Observadoras: Tatiana Doddis, Marta Cisterna.*

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Observación del 29 de noviembre 2019. Sector "Plaza de la Dignidad". Observadores: Tatiana Doddis, Pablo Castex.*

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Observación del 3 de diciembre de 2019. Sector "Plaza de la Dignidad". Observadores: Tatiana Doddis, Pablo Castex.*

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Misión de observación del 3 de diciembre de 2019. Sector»Plaza Dignidad» y V. Mackenna. Observadores: Alejandro Osorio y Marta Cisterna.*

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Observación del 5 de diciembre de 2019. Sector»Plaza Dignidad», Bueras y Merced. Observadores: Alejandro Osorio, Marta Cisterna, Luciano García.*

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Observación del 29 de noviembre de 2019. Sector»Plaza Dignidad», Bueras. Observadores: Alejandro Osorio, Marta Cisterna, Luciano García.*

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Observación del 22 de noviembre de 2019. Sector»Plaza Dignidad», Bueras. Observadores: Marta Cisterna, Alejandro Osorio.*

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Observación del 4 de noviembre de 2019. Vídeo FF.EE. Uso indiscriminado de gas y agua.*

Observadores de derechos humanos. Comisión de la Fundación 1367. Casa memoria José Domingo Cañas (2019). *Observación del 4 de noviembre de 2019. Vídeo 5 Patente vehículo.*

Observatorio Ciudadano (2016). *Proyectos mineros canadienses en el territorio de la Comunidad Agrícola de los Diaguitas Huasco Altinos en Chile. Evaluación de impacto en Derechos Humanos.*

Observatorio de Derecho a la Comunicación (2019-2020). *Libertad de expresión en el contexto de las protestas y movilizaciones sociales en Chile durante el estallido social.*

Observatorio de Justicia Transicional (2019). *Memory in Times of Cholera: Truth, Justice, Reparations and Guarantees of Non-Repetition for the Crimes of the Chilean Dictatorship.*

Observatorio del Derecho a la Comunicación (2019). *Ataques, amenazas e intimidaciones a periodistas, comunicadores y medios de comunicación.*

Observatorio latino americano de conflictos ambientales (OLCA) (2020). *Derechos humanos, extractivismo canadiense y agua. Informe entregado a la Misión Canadiense de Observación y Solidaridad con Chile sobre la Situación de los Derechos Humanos en el Contexto de Transición Sociopolítica.*

Olguín Yáñez, Matías (2019). *Denuncia de Matías Olguín por impacto con proyectil en la cabeza en calle Alameda, Santiago el 28 de octubre de 2019.*

Recurso de protección (2019). *Recurso de protección 8013 - 2019, caso Claudio José Muñoz Ahumada, presentada en la Corte de Apelaciones de Antofagasta.*

Red contra la represión a estudiantes (2019). *Carta del 5 de julio de 2019 a Paulo Abrão, secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.*

Red contra la represión a estudiantes (2019). *Carta del 23 de agosto de 2019 a Paolo Mefalopulos, representante de UNICEF en Chile.*

Red Regional “Patagonia sin + mineras” (2018). *¿Minería en Aysén? Amenaza a la vida, al agua y al desarrollo sustentable.*

Rivas Rivas, Rubén (2020). *Entrevista a Rubén Rivas Rivas 3 de enero 2020.*

Salinas Zapatta, Andrés (2019). *Testimonio de Andrés Salinas Zapatta, rescatista, del 14 de noviembre de 2019 por agresión por proyectiles de la policía el 12 de noviembre de 2019 (incluye 12 fotos).*

Santa Cruz, Yanny (2019). *Denuncia de Yanny Santa Cruz sobre el caso de Gustavo A. Gatica V. víctima de proyectiles en los ojos en esquina de calles Vicuña Mackenna con Alameda.*

Schönsteiner, Judith (2020). *Violaciones estructurales de derechos humanos, proceso constituyente y protesta social en Chile. Centro de Derechos Humanos, Universidad Diego Portales (diaporama, ppt).*

Silva González, Marco (2019). *Denuncia de Marco Silva G. fotógrafo herido al cuello por perdigones en la calle en la calle Ramón Corvalán Melgarejo con Alameda, el 18 de noviembre 2019 (incluye vídeo y 5 fotos).*

Spencer Vargas, Esteban (2019). *Informe sobre Ley Aula Democrática y Convivencia Segura. Corporación 4 de agosto.*

Unidad de Trauma Ocular (2019). *Informe trauma ocular. Resultados preliminares obtenidos de la Unidad de Trauma Ocular, 19 de octubre al 8 de noviembre de 2019.*

Valparaíso Mesa Social (2020). *Justicia para Matías Orellana (vídeo).*

Valparaíso Mesa Social (2020). *No a la impunidad (vídeo)*.

Valparaíso Mesa Social (2020). *Por un verano sin Piñera (vídeo)*.

Valparaíso Mesa Social (2020). *Violación derechos humanos (vídeo)*.

Villegas Díaz, Myrna, Contesse Singh, Javier (2019). *Informe para comisión encargada de analizar procedencia de la acusación constitucional en contra de S.E. el presidente de la República, don Sebastián Piñera Echeñique*.

Werth Wainer, Francisca (2019). *Carta a Luciano García Echevoyen DEN/LT N°921/2019, 2 de diciembre 2019. Fiscalía - Ministerio público de Chile*.

Werth Wainer, Francisca (2019). *Carta a Luciano García Echevoyen DEN/LT N°942/2019, 17 de diciembre 2019. Fiscalía - Ministerio público de Chile*.

Yáñez, Nancy (2020). *Informe de la Defensoría jurídica de la Universidad de Chile / diaporama (ppt)*.

ANEXO 4

COBERTURA MEDIÁTICA DE LA MISIÓN

ARTÍCULOS Y ENTREVISTAS

- *The World News* (USA) 22/01/2020. “Misión Canadiense de Observación de Derechos Humanos inició visita a Chile”: theworldnews.net/cl-news/mision-canadiense-de-observacion-de-derechos-humanos-inicio-visita-a-chile
- *El Ciudadano* (Chili), 22/01/2020. “Misión Canadiense de Observación de Derechos Humanos inició visita a Chile”: elciudadano.com/chile/mision-canadiense-de-observacion-de-derechos-humanos-inicio-visita-a-chile/01/22/
- *Le Soleil* (Quebec) 24/01/2020. “Violation des droits humains au Chili: Sol Zanetti dénonce le ‘silence complice’ du Canada”: lesoleil.com/actualite/politique/violation-des-droits-humains-au-chili-sol-zanetti-denonce-le-silence-complice-du-canada-3cd29ec912bc030db77408cd5696081d
- *Radio Uchile*, 25/01/2020. “Misión Canadiense de DD.HH. tras visita a Chile: ‘Ninguna recomendación de la ONU ha sido cumplida’”: <https://radio.uchile.cl/2020/01/25/mision-canadiense-de-dd-hh-tras-visita-a-chile-ninguna-recomendacion-de-la-onu-ha-sido-cumplida/>
- *Kaos en la Red* (Chili), 25/01/2020. “Chile. Misión Canadiense de DD.HH. tras visita al país: ‘Ninguna recomendación de la ONU ha sido cumplida’”: kaosenlared.net/chile-mision-canadiense-de-dd-hh-tras-visita-al-pais-ninguna-recomendacion-de-la-onu-ha-sido-cumplida/
- *Chile Okulto*, 25/01/2020. “El gobierno de Chile sigue mintiendo: Misión Canadiense de DD.HH. tras visita a Chile: ‘Ninguna recomendación de la ONU ha sido cumplida’ ”: <https://chileokulto.com/el-gobierno-de-chile-sigue-mintiendo-mision-canadiense-de-dd-hh-tras-visita-a-chile-ninguna-recomendacion-de-la-onu-ha-sido-cumplida/>
- *Edición Cero* (Chili), 25/01/2020. “Misión Canadiense de DD.HH. tras visita a Chile: ‘Ninguna recomendación de la ONU ha sido cumplida’ ”: edicioncero.cl/2020/01/mision-canadiense-de-dd-hh-tras-visita-a-chile-ninguna-recomendacion-de-la-onu-ha-sido-cumplida/
- *The Clinic* (Chili), 26/01/2020. “‘Ninguna recomendación de la ONU ha sido cumplida’: Lapidario balance de la Misión Canadiense de DD.HH. de su visita a Chile”: theclinic.cl/2020/01/26/ninguna-recomendacion-de-la-onu-ha-sido-cumplida-lapidario-balance-de-la-mision-canadiense-de-dd-hh-de-su-visita-a-chile/
- *El Desconcierto* (Chili), 26/01/2020. “‘Ninguna recomendación de la ONU ha sido cumplida’: Misión Canadiense de DD.HH. en Chile adelanta su lapidario informe”: eldesconcierto.cl/2020/01/26/ninguna-recomendacion-de-la-onu-ha-sido-cumplida-mision-canadiense-de-dd-hh-en-chile-adelanta-su-lapidario-informe/

- *El Ciudadano* (Chili), 26/01/2020. “Misión Canadiense de Derechos Humanos denuncia: Gobierno no ha cumplido ninguna recomendación de la ONU”: elciudadano.com/chile/mision-canadiense-de-derechos-humanos-denuncia-gobierno-no-ha-cumplido-ninguna-recomendacion-de-la-onu/01/26/
- *El Desconcierto* (Chili), 27/01/2020. “Misión canadiense sobre violaciones a DD.HH.: ‘Continúa la intimidación de la población y criminalización de la protesta social’”: eldesconcierto.cl/2020/01/27/resultados-preliminares-de-mision-canadiense-sobre-violaciones-a-dd-hh-continua-la-intimidacion-de-la-poblacion-y-criminalizacion-de-la-protesta-social/
- *El Mostrador* (Chili), 27/01/2020. “El duro preinforme de misión canadiense de DDHH: ‘¿Qué más necesita el Gobierno de Piñera para implementar las recomendaciones de los organismos internacionales?’”: m.elmostrador.cl/noticias/pais/2020/01/27/el-duro-preinforme-de-mision-canadiense-de-ddhh-que-mas-necesita-el-gobierno-de-pinera-para-implementar-las-recomendaciones-de-los-organismos-internacionales/
- *Radio JGM* (Chili), 27/01/2020. “Misión canadiense de observación de DDHH señala que en Chile la represión es sistemática y masiva”: radiojgm.uchile.cl/mision-canadiense-ddhh-represion-sistemica/
- *La Tercera* (Chili), 27/01/2020. “Misión canadiense dice que violaciones a derechos humanos ‘continúan’ y advierte de ‘represión sistemática y masiva’”: latercera.com/nacional/noticia/mision-canadiense-dice-violaciones-derechos-humanos-continuan-advierte-represion-sistemica-masiva/989251/
- *La Razón* (Chili), 27/01/2020. “Resultados preliminares de la misión canadiense de observación sobre violaciones a los derechos humanos”
- *Radio Uchile*, 27/01/2020. “Comunidad internacional lucha contra la impunidad en violaciones a DD.HH. sin respuesta del Gobierno”: radio.uchile.cl/2020/01/27/comunidad-internacional-lucha-contrala-impunidad-en-violaciones-a-dd-hh-sin-respuesta-del-gobierno/
- *Radio Paulina* (Chili), 28/01/2020. “Informe preliminar de observadores canadienses de DDHH: ‘Hay represión sistemática y masiva en Chile’”: radiopaulina.cl/2020/01/28/informe-preliminar-de-observadores-canadienses-de-ddhh-hay-represion-sistemica-y-masiva-en-chile/
- *Diario La Quinta de Valparaíso* (Chili), 28/01/2020. “Como ‘sistemática y masiva’ calificaron observadores canadienses la violación de DDHH en Chile desde el #180º”: diariolaquinta.cl/2020/01/28/como-sistemica-y-masiva-calificaron-observadores-canadienses-la-violacion-de-ddhh-en-chile-desde-el-180/?fbclid=IwAR092Nt-SJUoZrj5SQQAIMSWCjz9J-C9SohXMP5toCBQajz5B0xCCzB7CrY
- *ADN Hoy* (Chile), 28/01/2020: envivo.adnradio.cl/audio/adn_adnhoy_20200128_080000_090000/

- *Crónica Digital* (Chili), 28/01/2020. “El Informe de la Misión Canadiense de Observación sobre derechos humanos”: cronicadigital.cl/2020/01/28/el-informe-de-la-mision-canadiense-de-observacion-sobre-derechos-humanos/
- *Cambio 21* (Chili), 28/01/2020. “Duro informe de misión canadiense que está en Chile analizando violaciones a derechos humanos: Aseguran que ‘continúan’ y advierten ‘represión sistemática y masiva’”: cambio21.cl/pais/duro-informe-de-mision-canadiense-que-est-en-chile-analizando-violaciones-a-derechos-humanos-aseguran-que-continan-y-advierten-represin-sistemtica-y-masiva-5e3024a2cd49b05bee1306b3
- *MSN noticias*, 28/01/2020. “Misión canadiense por Carabineros y violaciones a DDHH en Chile: ‘Alguien aquí está dando órdenes’”: msn.com/es-cl/news/other/misi-c3-b3n-canadiense-por-carabineros-y-violaciones-a-ddhh-en-chile-alguien-aqu-c3-ad-est-c3-a1-dando-c3-b3rdenes/ar-BBZpk8L
- *CNN Chile*, 28/01/2020. “Informe preliminar de Misión Canadiense de Observación de DD.HH: Hay ‘represión sistemática y masiva’ en Chile”: cnnchile.com/pais/informe-mision-canadiense-derechos-humanos-estallido-social_20200128/
- *Iberoamérica Central de Noticias - ICN*, 28/01/2020. “Lapidario informe de misión canadiense sobre violaciones a DD.HH en Chile: ‘se trata de una represión sistemática y masiva’”: icndiario.com/2020/01/lapidario-informe-de-mision-canadiense-sobre-violaciones-a-dd-hh-en-chile-se-trata-de-una-represion-sistemtica-y-masiva/
- *Le Monde diplomatique* (edición chilena), 29/01/2020. “Resultados preliminares de la Misión canadiense de observación sobre violaciones a derechos humanos en Chile”: lemondediplomatique.cl/resultados-preliminares-de-la-mision-canadiense-de-observacion-sobre.html
- *CBC Radio One* (Montreal), 03/02/2020. “Montreal human rights researcher comes back from Chile” (entrevista de radio): cbc.ca/listen/live-radio/1-383-lets-go/clip/15758898-montreal-human-rights-researcher-comes-back-from-chile
- *Radio-Canada Ottawa/Gatineau*, 04/02/2020. “La situation des droits humains au Chili” (entrevista de radio): ici.radio-canada.ca/premiere/emissions/Les-matins-d-ici/episodes/454158/rattrapage-du-mardi-4-fevrier-2020/23
- *Presse-toi à gauche* (Quebec), 04/02/2020. “Résultats préliminaires de la mission québécoise d'observations des violations aux droits humains au Chili”: pressegauche.org/RESULTATS-PRELIMINAIRES-DE-LA-MISSION-QUEBECOISE-D-OBSERVATION-DES-VIOLATIONS
- *Radio-Canada International*, 14/02/2020, “Canadá en las Américas Café del 14, 15 y 16 de febrero 2020” (entrevista televisada): rcinet.ca/es/2020/02/14/canada-en-las-americas-cafe-del-14-15-y-16-de-febrero-2020/
- *Radio-Canada International*, 14/04/2020. “El virus de la injusticia en Chile: absuelven a criminales de lesa humanidad”: rcinet.ca/es/2020/04/14/el-virus-de-la-injusticia-en-chile-absuelven-a-criminales-de-lesa-humanidad/

- *Journal Métro* (Quebec), 03/02/2020. “Crise au Chili: Ottawa doit agir rapidement, tranche un collectif québécois”: journalmetro.com/actualites/national/2416953/crise-au-chili-ottawa-doit-agir-rapidement-tranche-un-collectif-quebecois/
- *Le Devoir* (Quebec), 03/02/2020. “L’onde de choc de la répression au Chili”: ledevoir.com/opinion/idees/572102/amerique-du-sud-l-onde-de-choc-de-la-repression-au-chili
- *Le Soleil* (Quebec), 04/03/2020. “Le peuple du Chili a besoin de notre soutien”: lesoleil.com/opinions/le-peuple-du-chili-a-besoin-de-notre-soutien-452a55dc345d3b8ff3da7c06a2004a36
- *Presse-toi à gauche!* (Quebec), 03/03/2020. “Le peuple du Chili a besoin de notre soutien...”: pressegauche.org/Le-peuple-du-Chili-a-besoin-de-notre-soutien
- *Le Devoir*, 06/03/2020, “Le peuple du Chili a besoin de notre soutien”: <https://www.ledevoir.com/opinion/idees/574350/le-peuple-du-chili-a-besoin-de-notre-soutien>
- *La Conversation (Canada)*, 08/03/2020. “Les femmes au cœur du soulèvement populaire chilien”: theconversation.com/les-femmes-au-coeur-du-soulevement-populaire-chilien-132829
- *Actualités UQAM* (Quebec), 11/02/2020. “Documenter la répression. Trois Uqamiens ont participé à une mission d’observation des violations des droits humains au Chili ”: actualites.uqam.ca/2020/documenter-repression-chili
- Comité école et société, Fédération nationale des enseignantes et des enseignants du Québec (FNEEQ), 11/03/2020. “Chronique 87 - Crise généralisée au Chili”: fneeq.qc.ca/fr/publications/chronique-87-crise-generalisee-au-chili/
- *Redaction Politics* (Royaume-Uni), 15/02/2020. “Exclusive: Why Chile could soon return to the ‘Allende’ days of socialism” (entrevista y podcast radiofónico): redactionpolitics.com/2020/02/15/chile-pinochet-allende-protests-pinera-bachelet/

PUBLICACIONES EN PORTALES DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS CHILENAS

- *CODEPU*, 16/01/2020. “Llega misión canadiense de observación para reunir antecedentes sobre violaciones a derechos humanos”: codepu.cl/llega-a-chile-mision-canadiense/
- *Observatorio Ciudadano*, 27/01/2020. “Resultados preliminares de la misión canadiense de observación sobre violaciones a derechos humanos en Chile”: observatorio.cl/resultados-preliminares-de-la-mision-canadiense-de-observacion-sobre-violaciones-a-derechos-humanos-en-chile/
- *Tecito Canada and the hispanic world*, 27/01/2020. “Duro preinforme de misión canadiense de DDHH”: tecito.com/duro-preinforme-de-mision-canadiense-de-ddhh/

- *Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA)*, 27/01/2020. “Resultados preliminares de la Misión Canadiense de Observación sobre Violaciones a Derechos Humanos en Chile”: olca.cl/articulo/nota.php?id=107703
- *Londres 38*, 27/01/2020. “Delegación canadiense emite lapidario informe preliminar sobre violaciones a los derechos humanos en Chile”: londres38.cl/1937/w3-article-104503.html.
- *Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA)*, 28/01/2020. “Nuevo informe demuestra relación entre intereses económicos canadienses y silencio de gobierno de Canadá frente a vulneraciones de Derechos Humanos”: olca.cl/articulo/nota.php?id=107704
- *Colegio de Periodistas*, 29/01/2020. “Misión canadiense de DDHH constata agresiones a comunicadores tras testimonio del Colegio de Periodistas”: colegiodeperiodistas.cl/2020/01/mision-canadiense-de-ddhh-constata.html
- *CODEPU*, 29/01/2020. “Misión canadiense de observación entrega conclusiones preliminares sobre violaciones a derechos humanos en Chile”: codepu.cl/mision-canadiense-entrega-conclusiones-en-chile/
- *Colegio de Profesores de Chile*, 29/01/2020. “Resultados preliminares de la misión canadiense de observación sobre violaciones a derechos humanos en Chile”: colegiodeprofesores.cl/2020/01/29/resultados-preliminares-de-la-mision-canadiense-de-observacion-sobre-violaciones-a-derechos-humanos-en-chile/

MESAS REDONDAS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS

- *Chili: la CSQ de retour d’une mission d’observation*, 2 de febrero de 2020: magazine.lacsq.org/2020/02/02/chili-la-csq-de-retour-dune-mission-dobservation/
- *Chili: le peuple se soulève*, mesa redonda organizada por el Conseil central du Montréal métropolitain (CCMM-CSN), CSN-Montréal, 5 de febrero de 2020, ccmm-csn.qc.ca/chili-le-peuple-se-souleve/
- *Répression et les droits humains au Chili*, mesa redonda organizada por la Cátedra de investigación en Sociología de Conflictos Sociales, Departamento de Sociología, UQAM, 10 de febrero de 2020, cscs.uqam.ca/non-classe/10-fevrier-2020-conference-sur-la-repression-et-les-droits-humains-au-chili/
- *Droits humains et extractivisme au Chili, soulèvement social, crise socio-écologique et perspectives*, conferencia organizada por el Grupo de investigación sobre los Territorios del Extractivismo, Escuela de estudios Sociológicos y Antropológicos, Université d’Ottawa, 11 de febrero de 2020, uocal.uottawa.ca/fr/node/24927
- *Droits humains et crise socio-écologique au Chili: premiers constats d’une mission d’observation*, seminario organizado por el Centro de Investigación y Formación en Medio Ambiente y Ecociudadanía, Facultad de Ciencias de la Educación, UQAM, 12 de febrero de 2020, centrere.uqam.ca/2020/droits-humains-et-crise-socio-ecologique-au-chili-premiers-constats-dune-mission-dobservation-midi-evenement-12-fevrier-2020/

- *Chili, crise politique et droits humains*, mesa redonda organizada por el Centro de estudios e investigaciones internacionales de la Université de Montréal (CÉRIUM) y la Red de estudios latinoamericanos Montreal (RÉLAM), Université de Montréal, 13 de febrero de 2020, calendrier.umontreal.ca/detail/880802-chili-crise-politique-et-droits-humains
- *Crise politique et droits humains au Chili*, conferencia organizada por Sciences Po Lyon y el Instituto de Estudios Políticos de Lyon, 21 de febrero de 2020, sciencespo-lyon.fr/agenda/crise-politique-et-droits-humains-au-chili
- *La crise des droits humains au Chili*, conferencia organizada por la Plataforma Unidad Social, Ginebra, 25 de febrero de 2020, ngchili.wordpress.com/2020/02/21/25-02-20-la-crise-des-droits-humains-au-chili-geneve/
- *Présentation des résultats préliminaires de la Mission québécoise et canadienne sur les droits humains au Chili*, Reunión paralela sobre los derechos humanos en Chile, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Ginebra, 26 de febrero de 2020
- *Crise politique et violations des droits humains au Chili*, conferencia organizada por el Comité de solidaridad con Chile de Quebec, 28 de febrero de 2020, pressegauche.org/Crise-politique-et-violations-des-droits-humains-au-Chili
- *Chili: origines et avenir de la révolution en cours*, conferencia presentada en el consejo confederal de la Confederación de sindicatos nacionales (CSN), Palacio de los Congresos de Montreal, 11 de marzo de 2020.